

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR
DRA. HEBE CASADO
VICEGOBERNADORA
Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL
Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Lic. VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. RODOLFO VARGAS
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Abg. JIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE
Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32391

Mendoza, Lunes 14 de Julio de 2025

Normas: 10 - Edictos: 146

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	10
DECRETOS MUNICIPALES	15
Sección Particular	18
CONTRATOS SOCIALES	19
CONVOCATORIAS	29
REMATES	33
NOTIFICACIONES	35
MENSURAS	46
AVISO LEY 11.867	54
AVISO LEY 19.550	55
AUDIENCIAS PUBLICAS	58
REGULARIZACIONES DOMINIALES	59
CONCURSO PÚBLICO	60
LICITACIONES	60
FE DE ERRATAS (edicto)	63

SECCIÓN GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 1234

MENDOZA, 04 DE JUNIO DE 2025

Encontrándose de regreso en la Provincia, el Señor Ministro de Producción, Lic. RODOLFO VARGAS,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Producción, su titular, Lic. RODOLFO VARGAS, a partir del día 04 de junio de 2025.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y de Producción.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

LIC. RODOLFO VARGAS

S/Cargo

14/07/2025 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Decreto N°: 1139

MENDOZA, 28 DE MAYO DE 2025

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2025-02367921-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098 –AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02, 03, 04, 05 y 08 obra la documentación de los aspirantes de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 852 de fecha 29 de abril de 2025, adjunto en orden 10, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2025– de la Administración Pública Provincial;

Que en orden 11 obra autorización expresa de la Sra. Vicegobernadora de la Provincia, en ejercicio del Poder Ejecutivo, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 2º del Decreto Acuerdo N° 3272/2023;

Que en orden 16 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante de imputación preventiva de cargos de orden 13 y a los cálculos de orden 12, los cuales ascienden a la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 71/100 (\$ 126.520.340,71);

Que en orden 21 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante N° 270/2025, por la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 71/100 (\$ 126.520.340,71).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 26 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 28, 30, 31 inc. a) de la Ley N° 9601 y Arts. 12, 13, 14 y 29 del Decreto reglamentario N° 811/2025,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098 –AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza, conforme lo previsto por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, al personal que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I
GUIÑEZ BARRIGON, JOSÉ ALBERTO	1996	39.677.573
GUZMAN BORDÓN, LUCIANA INÉS	2006	46.868.588
LAGOS HERRERA, ALDANA SOLEDAD	1996	44.139.782
LASCANO SAEZ, JENNIFER ABRIL	2004	45.873.774
LORCA BARROS, MAURICIO GABRIEL	2005	45.513.969
LUFFI, AXEL NAHUEL	2003	45.531.011
MARISCAL ALBERT, JOHANA MAGDALENA	2002	44.538.485
MENDEZ ROMERO, LAUTARO LEONEL	2006	47.370.171
MONTIEL, BRISA ABIGAIL	2004	45.586.568
MORALES MIRANDA, SABRINA MILAGROS	1999	42.009.748

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.G: J00098 del presupuesto vigente año 2025.

Artículo 3º - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4° - Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARIA MERCEDES RUS

S/Cargo

14/07/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 1420

MENDOZA, 03 DE JULIO DE 2025

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2025-02795944-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la ratificación del “CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y PRIVADOS INCORPORACION CAMARAS”, celebrado entre el Ministerio de Seguridad y Justicia, representado por la Mgter. María Mercedes Rus y el Sr. Ramiro Alberto Labay, en su carácter de presidente de la Cámara Empresaria de Comercio, Industria, Agricultura, Ganadería y Servicios de General Alvear, suscripto el día 18 de marzo de 2025;

Que el objeto del presente convenio es lograr la integración de dispositivos de videovigilancia privados, que registren la vía pública o que se encuentren en el interior de lugares con acceso público, al sistema de videovigilancia provincial, conforme a lo establecido en la Ley N° 9562 de Videocámaras. En este sentido, el privado presta su pleno consentimiento y acuerdo para el objeto aquí estipulado;

Que el Ministerio de Seguridad y Justicia, a través de la Subsecretaría de Tecnología Aplicada a la Seguridad, evaluara la viabilidad técnica para realizar la integración de las cámaras del privado al sistema de videovigilancia provincial. En este caso de ser necesario, realizará observaciones que deberá cumplir el privado a los fines de una integración efectiva;

Que el privado se compromete a realizar un mantenimiento adecuado de las cámaras integradas al sistema y a comunicar al Ministerio de Seguridad y Justicia cualquier situación de desuso, baja o problema técnico que afecte a dichas cámaras su grabación o la calidad de las mismas. El Ministerio de Seguridad y Justicia no realizará un monitoreo constante de las cámaras integradas. Sin embargo, ante una situación o eventualidad, podrá posicionarse para realizar un abordaje específico;

Que las partes acuerdan que todos los límites y condiciones establecidas en el presente convenio se encuentran dentro de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 9562 de Videocámaras y la Ley Nacional N° 25326 de Protección de los Datos Personales;

Que en orden 03 obra convenio suscripto por las partes y con firmas certificadas a través de Escribanía de Gobierno

Que la Ley Provincial N° 9562, Videocámaras, establece: “Art. 26 - Toda persona humana o jurídica podrá realizar convenio con la Autoridad de Aplicación para incorporar sus videocámaras al sistema de videovigilancia en los términos del acuerdo. En dicho caso, estarán obligadas en lo pertinente, a guardar

los registros conforme las directrices de esta ley y del convenio. Estarán incluidas en el registro creado a tal efecto por la Autoridad de Aplicación y formarán parte del sistema.” y “Art. 5º - Será Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia, o el organismo que en un futuro lo reemplace con iguales funciones.”;

Que, por otra parte, la Ley N° 9501, Ley de Ministerios, dispone: “...TÍTULO I. DISPOSICIONES COMUNES A TODOS LOS MINISTERIOS. CAPÍTULO I. DE LOS MINISTROS DEL PODER EJECUTIVO. ART. 2 Son atribuciones y deberes de cada Ministro: a) Refrendar con su firma los actos gubernativos. b) Dirigir y controlar las dependencias que le estén jerárquicamente subordinadas... d) Ejecutar las leyes. Cumplir y hacer cumplir los convenios, decretos, resoluciones y fallos judiciales relativos a su Ministerio.... i) Celebrar convenios y contratos en el ámbito de sus competencias específicas, sujetos a la aprobación del Poder Ejecutivo. El contrato se considerará válido y producirá sus efectos a partir de la aprobación por decreto. Cuando del contrato deriven obligaciones que comprometan fondos públicos, deberá contar con partida presupuestaria suficiente, lo cual deberá acreditarse en las actuaciones administrativas correspondientes, en forma previa a la aprobación por decreto...”. También establece: “MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA. ART. 12 Será competencia en general del Ministerio de Seguridad y Justicia, la planificación, coordinación, organización, ejecución y control de la política de seguridad pública de la Provincia, en orden a la protección de la vida, la libertad, los derechos y los bienes de los habitantes de la Provincia, y la vinculación y las relaciones institucionales del Poder Ejecutivo con el Poder Judicial...”;

Que en orden 05 Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia efectúa el análisis jurídico y dictamina: “...Conforme la normativa señalada y de la lectura del convenio suscripto surge que, en el presente, no se derivarían obligaciones que comprometan fondos públicos. ...no existen objeciones que formular a la firma del presente...”;

Que en orden 15 luce Texto Ordenado de Estatutos de la Cámara de Comercio, Industria, Agricultura y Ganadería de General Alvear, debidamente certificado por Actuación Notarial N° 00886397 del Colegio Notarial de Mendoza;

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 05,

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el “CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y PRIVADOS INCORPORACION CAMARAS”, celebrado entre el Ministerio de Seguridad y Justicia, representado por la Mgter. María Mercedes Rus y el Sr. Ramiro Alberto Labay, en su carácter de presidente de la Cámara Empresaria de Comercio, Industria, Agricultura, Ganadería y Servicios de General Alvear, suscripto el día 18 de marzo de 2025, que como Anexo (03 hojas) y en copia certificada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DRA. HEBE CASADO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo
14/07/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 1422

MENDOZA, 03 DE JULIO DE 2025

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-02565315- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita el nombramiento de SUAREZ, AGUSTÍN NICOLÁS, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098 –AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza

Que en órdenes 02, 10, 15 y 24 obra la documentación del aspirante de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación

Que mediante Decreto N° 852 de fecha 29 de abril de 2025, adjunto en orden 26, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2025– de la Administración Pública Provincial y su modificatoria

Que en orden 27 obra autorización expresa de la Sra. Vicegobernadora de la Provincia, en ejercicio del Poder Ejecutivo, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 2 del Decreto Acuerdo N° 3272/2023

Que en orden 34 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante de imputación preventiva de cargos de orden 28 y a los cálculos de orden 32, los cuales ascienden a la suma de PESOS ONCE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 47/100 (\$ 11.087.517,47)

Que en orden 39 obra sub volante de imputación preventiva, comprobante N° 457/2025, por la suma de PESOS ONCE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 47/100 (\$ 11.087.517,47)

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 18 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 28, 30, 31 inc. a) de la Ley N° 9601 y Arts. 12, 13, 14 y 29 del Decreto reglamentario N° 811/2025

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098 –AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza, conforme lo previsto por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, a SUAREZ, AGUSTÍN NICOLÁS, clase 1996 D.N.I N° 39.603.433.

Artículo 2º- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.G: J00098 del presupuesto vigente año 2025

Artículo 3º - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a fin de que se proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese

DRA. HEBE CASADO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo
14/07/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 1437

MENDOZA, 07 DE JULIO DE 2025

Visto el Expediente N° EX-2025-05137861-GDEMZA-HCS, en el que en orden 02 obra la Resolución N° 128 de fecha 01 de julio de 2025, mediante la cual la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia ha prestado el Acuerdo pertinente para la designación en el cargo de Juez de Paz Letrado Contravencional y Tributario de la Cuarta Circunscripción Judicial y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 174º de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Designese a partir de la fecha del presente decreto, a la Dra. DANIELA JIMENA CICHINELLI, D.N.I. N° 36.581.974, en el cargo de Juez de Paz Letrado Contravencional y Tributario de la Cuarta Circunscripción Judicial.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo
14/07/2025 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Decreto N°: 1377

MENDOZA, 26 DE JUNIO DE 2025

Visto el expediente EX-2025-03827754-GDEMZA-PRODUCCION, en el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza; y

Considerando:

Que el presente subsidio tiene el propósito de colaborar con dicha institución en la organización de la próxima Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), que se llevará a cabo en los salones del Hotel Diplomatic de la Ciudad de Mendoza, los días 26 y 27 de junio de 2025;

Que la Provincia de Mendoza a través del Ministerio de Producción, ha dispuesto otorgar a tal fin un subsidio de \$ 1.000.000 con cargo de rendir cuentas;

Que en Orden 17 y 19 del expediente de referencia se encuentra el Visto Bueno de las autoridades competentes;

Por ello, conforme con lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Otórguese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza, en carácter de subsidio y con cargo de rendir cuentas, la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000) a fin de colaborar en la organización de la próxima Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), que se llevará a cabo en los salones del Hotel Diplomatic de la Ciudad de Mendoza, los días 26 y 27 de junio de 2025.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto será atendido por intermedio de la Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C97001 43104 000 U.G.G. C00001 del Presupuesto vigente año 2025, previo cumplimiento de lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 3° - El responsable de recibir y rendir cuenta documentada del subsidio (Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia), es el Contador JULIÁN EDUARDO SADOFSCHI, D.N.I. N° 26.201.063, en su carácter de Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza.

Artículo 4° - El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza deberá rendir cuenta documentada del destino dado al subsidio otorgado por el Artículo 1° de este decreto dentro de los NOVENTA (90) días corridos contados desde la recepción de los fondos, conforme con lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS

S/Cargo
14/07/2025 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

SUBSECRETARIA DE AMBIENTE

Resolución N°: 176

MENDOZA, 11 DE JULIO DE 2025

VISTO lo actuado en Expediente EX-2024-08357918-GDEMZA-SAYOT en relación con el Estudio Ambiental del proyecto "PARQUE SOLAR AGUA DEL TORO" a desarrollarse en el Departamento de San Rafael, de la Provincia de Mendoza, propuesto por GENNEIA S.A; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 031/2025-SSA, obrante en orden 15, se autorizó el inicio del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Manifestación General de Impacto Ambiental del proyecto de referencia, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 26, 27 y concordantes de la Ley N° 5961 y modificatorias y Decreto N° 2109/1994 y modificatorio N° 809/ 2013, se designó a la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la Subsecretaría de Ambiente del Ministerio de Energía y Ambiente como organismo responsable para efectuar la implementación, el seguimiento y la fiscalización del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y se designó a la Universidad Nacional de Cuyo para la elaboración del Dictamen Técnico y a la Municipalidad de San Rafael, Municipalidad de San Carlos, Dirección de Biodiversidad y Ecoparque, Dirección de Áreas Protegidas, Dirección de Hidráulica, Departamento General de Irrigación, Ente Provincial Regulador Eléctrico, como organismos responsables de emitir Dictamen Sectorial de sus respectivas incumbencias.

Que en orden 20 obra el Dictamen Técnico elaborado por la Universidad Nacional de Cuyo y en orden 22 el proponente da respuesta a las observaciones efectuadas.

Que en orden 25, 27, 29, 30, 31 y 33 obran los Dictámenes Sectoriales del Ente Provincial Regulador Eléctrico, la Dirección de Áreas Protegidas, Departamento General de Irrigación, Municipalidad de San Rafael, Municipalidad de San Carlos y Dirección de Hidráulica, respectivamente.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 31 de la Ley N° 5961, Decreto N° 2109/1994, Resolución N° 109/1996-MAYOP y Resolución N° 17/2022-SAYOT, la Subsecretaría de Ambiente deberá convocar a Audiencia Pública a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas afectadas por la realización del proyecto, a las organizaciones no gubernamentales interesadas y al público en general.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley N° 5961 y Artículo 19 del Decreto N° 2109/1994 y demás cc., a los fines de continuar con el Sistema de Información Pública Ambiental, el proponente del proyecto deberá dar clara y amplia difusión por medio de la prensa de una Síntesis de la Manifestación General de Impacto Ambiental.

Que se encuentra en la página web del Ministerio de Energía y Ambiente la Manifestación General de Impacto Ambiental y sus documentos para su descarga a fin de que sea consultada por los interesados.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 5961, Decreto N° 2109/1994, Resolución N° 109/1996-MAYOP, Resolución N° 17/2022-SAYOT, Ley N° 9501 y demás normas aplicables y vigentes y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Energía y Ambiente,

LA SUBSECRETARIA

DE AMBIENTE

RESUELVE:

Artículo 1º - Convóquese a Audiencia Pública del proyecto denominado "PARQUE SOLAR AGUA DEL TORO" a desarrollarse en el Departamento de San Rafael de la Provincia de Mendoza, propuesto por GENNEIA S.A., a toda persona humana o jurídica, pública o privada, que invoque un interés razonable,

individual o de incidencia colectiva relacionado con el proyecto a realizarse el día 14 de Agosto de 2025, a las 10:00 horas, por Plataforma Web ZOOM, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 29 y 31 de la Ley N° 5961 de Preservación del Ambiente y ampliatorias; Artículo 18 del Decreto N° 2109/1994 de Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y conforme los términos de la Resolución N° 109/1996-MAYOP y su modificatoria Resolución N° 17/2022-SAYOT. La contratación del sistema electrónico Plataforma WEB ZOOM y Seminario Web ZOOM quedará a cargo del proponente del proyecto, quien deberá poner a disposición de los instructores de la Audiencia Pública y con razonable antelación, los controles y mecanismos técnicos para llevar adelante el acto oportunamente convocado.

Artículo 2º - La Subsecretaría de Ambiente publicará los Edictos de Convocatoria a la Audiencia Pública mencionada en el Artículo anterior, en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9 de la Resolución N° 109/1996-MAYOP y su modificatoria Resolución N° 17/2022-SAYOT.

Artículo 3º - Publíquese la Convocatoria con una antelación no inferior a VEINTE (20) DÍAS, TRES (3) VECES, en DOS (2) diarios de circulación provincial y en el sitio web, redes sociales, o medios digitales de comunicación del organismo convocante, previo a la fecha fijada para la Audiencia Pública, a costa y cargo del proponente del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19 del Decreto N° 2109/1994 y Artículo 8 del Anexo de la Resolución N° 17/2022-SAYOT.

Artículo 4º - Póngase a disposición de los interesados, a los efectos de brindar información pública previa a la Audiencia Pública, el Estudio de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y toda otra documentación referente al proyecto en la página www.mendoza.gov.ar/ambiente/, donde podrá ser consultada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley N° 5961, Artículo 19 del Decreto N° 2109/1994, Artículo 9 de la Resolución N° 109/1996-MAYOP y Artículo 7 BIS de la Resolución N° 17/2022-SAYOT.

Artículo 5º - Toda persona humana o jurídica que desee intervenir oralmente durante la Audiencia Pública, deberá inscribirse a través de la página www.mendoza.gov.ar/ambiente/, conforme a lo dispuesto por el Artículo 15 de la Resolución N° 109/1996-MAYOP y su modificatoria, Resolución N° 17/2022-SAYOT. El límite para la inscripción será hasta el horario de las 23:59 hs. del día anterior a la Audiencia Pública.

Artículo 6º - Las personas humanas o jurídicas, públicas o privadas, interesadas en el proyecto, podrán remitir sus consideraciones sobre el proyecto por escrito al siguiente correo electrónico audienciasambiente@mendoza.gov.ar, a partir de la primera publicación de Convocatoria y hasta CINCO (5) DÍAS HÁBILES posteriores a la conclusión del acto de Audiencia. Dichas presentaciones serán incorporadas a las actuaciones administrativas y consideradas de conformidad a su pertinencia respecto al proyecto.

Artículo 7º - Designese como Instructores a cargo de la Audiencia Pública a un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Energía y Ambiente y a la Arquitecta Soledad Barros o a quien ésta designe, a quienes se delegará la plena conducción de ese acto, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 del Decreto N° 2109/1994, Artículo 9 y 15 de la Resolución N° 109/1996-MAYOP y Resolución N° 17/2022-SAYOT.

Artículo 8º - Notifíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

ING. NURIA OJEDA

S/Cargo
14/07/2025 (1 Pub.)

I.S.C.A.M.E.N

Resolución N°: 408

MENDOZA, 11 DE JULIO DE 2025

VISTO:

El expediente N° EX-2025-5164601-GDEMZA-ISCAMEN#MEIYE, en el cual se tramita una "LICITACIÓN PÚBLICA POR LA ADQUISICIÓN DE BANDEJAS PARA CRIA DE MOSCA (S/C 292)", y

CONSIDERANDO:

Que para cubrir las necesidades del Programa Bioplanta Santa Rosa del Ejercicio 2025, es necesario adquirir 15.000 Unidades de BANDEJAS APILABLES PARA DIETA LARVARIA DE MOSCA DEL MEDITERRANEO-ANASTREPHA FRATERCULUS-COCHLIOMYIA HOMINIVORAX-TENEBRIO MOLITOR, de acuerdo a lo indicado en la Solicitud de Compra N° 292 que obra en GEDO IF-2025-05158493-GDEMZA-ISCAMEN#MEIYE de estos actuados.

Que a razón de \$ 25.000,00 por Unidad de BANDEJA, el monto estimado a invertir alcanza la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 375.000.000,00) los que serán imputados en la partida correspondiente del I.S.C.A.Men., en el Ejercicio 2025, en todo de acuerdo a lo indicado por la CPN. Silvia Marcianesi en nota de GEDO IF-2025-05256536-GDEMZA-ISCAMEN#MEIYE.

Que en GEDO IF-2025-05241493-GDEMZA-ISCAMEN#MEIYE obra solicitud de requerimiento/contratación N° 20701-34-SCO25 por el Sistema COMPR.AR debidamente autorizado por la CPN. Silvia Marcianesi.

Que corresponde designar a los técnicos que conformarán la Comisión Evaluadora que tendrán a su cargo el estudio de las ofertas que se presenten.

Que el presente procedimiento de selección del co-contratante se materializa conforme el Artículo 37° de la Constitución Provincial, en concordancia con el nuevo régimen legal de la Administración Pública, Ley N° 8706, que en su art. 139° determina que: "Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos.

Que el suscripto es competente para dictar el presente acto administrativo en virtud de las disposiciones contenidas en los Artículos 22° inc. a) y b) y 27° inc. d) de la Ley N° 6333, 132° de la Ley N° 8706, 22° incs. a) y e) y 23° última parte del Decreto N° 1508/96 y sus modificatorias, y Decreto N° 367/24.

Por ello, conforme lo dictaminado por Asesoría Letrada del I.S.C.A.Men.

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE SANIDAD Y CALIDAD AGROPECUARIA
MENDOZA (I.S.C.A.Men.).-**

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar el llamado a Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE BANDEJAS PARA CRIA DE MOSCA (S/C 292), según detalles y demás características que se indican en los Pliegos obrantes en el Expediente N° EX-2025-5164601-GDEMZA-ISCAMEN#MEIYE, por un monto estimado a invertir de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 375.000.000,00).

Artículo 2°: Aprobar los Pliegos licitatorios de "Condiciones Particulares", "Pliego de Especificaciones Técnicas" y "Anexos" que conjuntamente con los Pliegos de Condiciones Generales de Licitaciones regirán este llamado a Licitación Pública, y que como anexo forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3º: Designar a los Sres. Alejandro Asfenatto, Gustavo Velázquez, y la Sra. Beatriz Turinetto para que conformen la Comisión Evaluadora que deberá analizar las ofertas que se reciban en este procedimiento licitatorio.

Artículo 4º: El gasto que demande la contratación dispuesta por el Artículo 1º de esta Resolución, será atendido con cargo a las partidas del I.S.C.A.Men, que eventualmente corresponda del Ejercicio 2024, condicionado a la obtención de fondos provenientes del refuerzo presupuestario solicitado al Gobierno de la Provincia por mayor recaudación.

Artículo 5º: El llamado a Licitación Pública es en forma CONDICIONAL y sujeta a CONDICIÓN SUSPENSIVA de que el I.S.C.A.Men. cuente, en el curso del Ejercicio 2025, con la efectiva percepción de fondos provenientes del refuerzo presupuestario solicitado al gobierno de la Provincia por mayor recaudación, en todo de acuerdo con el Artículo 10.6 del Pliego de Condiciones Particulares.

Artículo 6º: Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones y archívese.

JOSÉ ORTS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

14/07/2025 (1 Pub.)

Resolución N°: 409

MENDOZA, 11 DE JULIO DE 2025

VISTO:

El expediente N° EX-2025-5159362-GDEMZA-ISCAMEN#MEIYE, en el cual se tramita una "LICITACIÓN PÚBLICA POR LA ADQUISICIÓN DE SUSTRATO DE PUPACION (S/C 261)", y

CONSIDERANDO:

Que para cubrir las necesidades del Programa Bioplanta Santa Rosa del Ejercicio 2025, es necesario adquirir 30.000 Kg de SUSTRATO DE PUPACIÓN, de acuerdo a lo indicado en la Solicitud de Compra N° 261 que obra en GEDO IF-2025-05017677-GDEMZA-ISCAMEN#MEIYE de estos actuados.

Que el monto estimado a invertir alcanza la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 27.900.000,00), los que han sido reservados en la partida correspondiente del Ejercicio 2025, de acuerdo con el volante de imputación preventiva que rola en GEDO CGP-2025-05208475-GDEMZA-ISCAMEN#MEIYE.

Que en GEDO IF-2025-05241375-GDEMZA-ISCAMEN#MEIYE obra solicitud de requerimiento/contratación N° 20701-33-SCO25 por el Sistema COMPR.AR debidamente autorizado por la CPN. Silvia Marcianesi.

Que en GEDO IF-2025-05257922-GDEMZA-ISCAMEN#MEIYE obra nota a Legales en la cual la CPN. Silvia Marcianesi informa que el I.S.C.A.Men cuenta con el presupuesto necesario para afrontar el gasto que implica este procedimiento.

Que corresponde designar a los técnicos que conformarán la Comisión Evaluadora que tendrán a su cargo el estudio de las ofertas que se presenten.

Que el presente procedimiento de selección del co-contratante se materializa conforme el Artículo 37º de la Constitución Provincial, en concordancia con el nuevo régimen legal de la Administración Pública, Ley Nº 8706, que en su art. 139º determina que: “Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos.

Que el suscripto es competente para dictar el presente acto administrativo en virtud de las disposiciones contenidas en los Artículos 22º inc. a) y b) y 27º inc. d) de la Ley Nº 6333, 132º de la Ley Nº 8706, 22º incs. a) y e) y 23º última parte del Decreto Nº 1508/96 y sus modificatorias, y Decreto Nº 367/24.

Por ello, conforme lo dictaminado por Asesoría Letrada del I.S.C.A.Men.

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE SANIDAD Y CALIDAD AGROPECUARIA
MENDOZA (I.S.C.A.Men.).-**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el llamado a Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE SUSTRATO DE PUPACION (S/C 261), según detalles y demás características que se indican en los Pliegos obrantes en el Expediente Nº EX-2025-5159362-GDEMZA-ISCAMEN#MEIYE, por un monto estimado a invertir de PESOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 27.900.000,00).

Artículo 2º: Aprobar los Pliegos licitatorios de “Condiciones Particulares”, “Pliego de Especificaciones Técnicas” y “Anexos” que conjuntamente con los Pliegos de Condiciones Generales de Licitaciones regirán este llamado a Licitación Pública, y que como anexo forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3º: Designar a los Sres. Alejandro Asfenatto, Gustavo Velázquez, y la Sra. Beatriz Turinetto para que conformen la Comisión Evaluadora que deberá analizar las ofertas que se reciban en este procedimiento licitatorio.

Artículo 4º: El gasto que demande la contratación dispuesta por el Artículo 1º de esta Resolución, será atendido con cargo a las partidas del I.S.C.A.Men., Cuenta Presupuestaria C96171 41201 36 U.G.C. 30789, por \$ 27.900.000,00 del Ejercicio 2025.

Artículo 5º: Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones y archívese.

JOSÉ ORTS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

14/07/2025 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Decreto Municipal Nº: 695

MENDOZA, 24 DE JUNIO DE 2025

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 19957-2025, caratulado: "SEC. DE GOBIERNO - OTROS - PROYECTO INTERCOLEGIALES CIUDAD DE MENDOZA 2025" y;

CONSIDERANDO:

Que en documento N° 2, la Dirección de Deportes y Recreación dependiente de la Secretaría de Gobierno, solicita autorización para la realización de los Juegos Deportivos Intercolegiales para la Ciudad de Mendoza - 2025, destinado a jóvenes de 4°, 5° y 6° año del nivel secundario de Colegios de gestión pública y privada de la Ciudad; acompañando en adjunto N° 3, la descripción completa del proyecto.

Que las actividades se desarrollarán durante los meses de agosto y septiembre de 2025, a efectos de promover la formación integral de los adolescentes a través del deporte, haciendo hincapié en los valores, premiando las buenas actitudes y fomentando la participación por encima de la competición y los resultados.

Que para su ejecución se prevé un gasto total de PESOS ONCE MILLONES CIENTO SEIS MIL VEINTE CON 00/100 (\$11.106.020,00) en concepto de premios y evento de cierre del torneo.

Que en documento N° 5, se ha agregado volante de imputación preventiva del gasto.

Que según lo dispuesto por el Artículo 35 de la Ley N° 9003 se ha agregado en archivos adjuntos N° 6 y 7, dictámenes jurídico y contable respectivamente.

Por ello, y, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1° – Autorícese a la Dirección de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a realizar los Juegos Intercolegiales Ciudad de Mendoza - 2025, destinados a jóvenes de 4°, 5° y 6° año del nivel secundario, de conformidad con las bases y condiciones obrantes en el Anexo I del presente. Ello, por las razones expresadas en los Considerandos.

ARTÍCULO 2° - Por Subsecretaria de Contrataciones y Registros dispónganse las acciones necesarias para llevar a cabo las contrataciones pertinentes.

ARTÍCULO 3° - El gasto que demande la presente será atendida con la Unidad Ejecutora 1210509 actividad 21500303 partida 41312000, del presupuesto de gastos vigente.

ARTÍCULO 4° - Por división Notificaciones, comuníquese a la Dirección de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 5° - Comuníquese, publíquese y dese al Libro de Decretos.

DR. ULPIANO SUAREZ
INTENDENTE

PROF. PABLO ESPINA
SECRETARIO DE GOBIERNO

DRA. ANDREA CHARRÉ
DIRECTORA LEGAL Y TÉCNICA

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#)

o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_9073849 Importe: \$ 6480
14/07/2025 (1 Pub.)



SECCIÓN PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

SOFT GROUP S.A.S.- CONSTITUCIÓN DE S.A.S.: denominada "SOFT GRUOP S.A.S" de fecha 2 de julio de 2025, socios AGUSTIN ANTONIO MAZZAGATI, argentino, D.N.I. número 30.965.403 CUIT/L: 20-30965403-0, nacido el 15/07/1984, estado civil casado, domiciliado Av. Moreno N° 167 de esta ciudad, de profesión comerciante; MISAEL DAVID AMAYA, argentino, D.N.I. número 39.241.826, CUIT/L: 20-39241826-2, nacido el 09/01/1996, estado civil soltero, domiciliado calle Larrea N° 266 de esta ciudad, de profesión comerciante; MAXIMILIANO JAVIER MANNO argentino, D.N.I. número 40.561.863, CUIT/L: 20-40561863-0, nacido el 14/08/1997, estado civil soltero, domiciliado calle Deoclesio García N° 483 de esta ciudad, de profesión comerciante y DARIO OSVALDO FANTAUZZI, argentino, D.N.I. número 22.412.960, CUIT/L: 20-22412960-3, nacido el 15/03/1972, estado civil soltero, domiciliado calle Godoy Cruz N° 814 de esta ciudad, de profesión comerciante. Plazo: 90 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas, vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; Actuar como empresa constructora, urbanizadora, desarrollo de loteos, propiedad horizontal y desarrollos inmobiliarios de diversa índole, tanto en obras públicas como privadas; Administración, arrendamiento, locación, leasing, compraventa de inmuebles, constituirse en fiduciaria en fideicomisos inmobiliarios, participar y desarrollar emprendimientos inmobiliarios. (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Salud. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Capital Social: \$ 1.000.000,00, representando por 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1.000 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, suscriptas en un 100% e integradas en efectivo por los socios en un 25% . Sede Social: Av. Moreno N° 167 de la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza. Fecha de cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio de cada año. Administradores: Administrador titular Sr. AGUSTIN ANTONIO MAZZAGATTI argentino, D.N.I. número 30.965.403, CUIT/L: 20-30965403-0 y Administrador suplente al Sr. MISAEL DAVID AMAYA, argentino, D.N.I. número 39.241.826, CUIT/L: 20-39241826-2. La sociedad prescinde de la sindicatura siendo plenamente aplicable lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Boleto N°: ATM_9062209 Importe: \$ 8370
14/07/2025 (1 Pub.)

(*)

ZULANA S.A.S: Constitución mediante instrumento privado de fecha 02 de julio de 2025. 1. SOCIOS: Lourdes Aurora Zulema MALNIS, argentina, con Documento Nacional de Identidad número: 14.311.599, CUIL/T 27-14311599-8, nacida el 06 de octubre de 1.961, casada en segundas nupcias, de profesión emprendedora, con domicilio en calle Juan José Paso 1.232, Distrito Dorrego, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza.- 2- DENOMINACIÓN: ZULANA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.- 3- SEDE SOCIAL: calle Juan José Paso N° 1.232, Distrito Dorrego, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza.- 4 OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales,

e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) industrias manufactureras de todo tipo; (d) culturales y educativas; (e) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) comerciales, gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) inmobiliarias y constructoras; (h) inversoras, financieras y fideicomisos, (i) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) salud, y (k) transporte privado. Actividades que requieran de título habilitante. Responsabilidad. Todas las actividades antes indicadas que integran el objeto social, cuya prestación y/o desarrollo requieran de profesionales con título habilitante, deberán ser realizadas por los mismos, en calidad de prestadores de servicios por prestaciones accesorias, contratos de servicios o relación laboral con la sociedad, profesionales éstos que al prestar los servicios asumirán personalmente o no, la responsabilidad profesional (civil y penal, etcétera) que establecen las leyes que regulen los servicios de los que se trate en cada caso. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y jurídicas, actuar como fiduciaria, celebrar contratos, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- 5.- DURACIÓN: 9 años.- 6.- CAPITAL: \$ 800.000, representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 25% integradas. 7- ADMINISTRADOR: Administrador titular a: Lourdes Aurora Zulema MALNIS, argentina, con Documento Nacional de Identidad número: 14.311.599, CUIL/T 27-14311599-8 con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente a: Luis Elías COMPAGNUCCI, argentino, con Documento Nacional de Identidad número: 14.041.303, con domicilio especial en la sede social.- 8.- Prescinde del órgano de fiscalización 9.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM_9067786 Importe: \$ 8100
14/07/2025 (1 Pub.)

(*)

DOSMEL SAS Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada (SAS) conforme las siguientes previsiones: 1º) Socias: Las señoritas Melanie Alexa CANEO MANSOULET, argentina, Documento Nacional de Identidad número 40.369.493, CUIL/CUIT 27-40369493-8, nacida el 1 de mayo de 1997, de profesión comerciante, soltera sin unión convivencial, con domicilio en San Isidro 653 de la ciudad de Rivadavia, Mendoza, constituyendo dirección electrónica caneomalanie@gmail.com y Melisa Daiana CANEO MANSOULET, argentina, Documento Nacional de Identidad número 35.036.555, CUIL/CUIT 27-35036555-4, nacida el 19 de mayo de 1990, de profesión comerciante, soltera sin unión convivencial, con domicilio en San Isidro 653 de la ciudad de Rivadavia, Mendoza, constituyendo dirección electrónica caneomelisa@gmail.com. 2º) Fecha del acto constitutivo: 1 de julio de 2025. 3º) Denominación: "DOSMEL SAS.". 4º) Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal y fiscal en Pasaje Sagrada Familia 979 del distrito Ciudad, departamento de Rivadavia, provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la adquisición, venta, producción, elaboración, montaje, transformación, distribución, permuta, concesión, consignación, leasing o cualquier otra forma lícita de explotación comercial de: indumentaria, calzados, mercaderías, herramientas, útiles, materias primas, productos u objetos de toda clase, estableciendo comercios mayoristas y minoristas; patentes de invención, marcas diseños y modelos industriales, compraventa de bienes en general. Además, la sociedad podrá desarrollar actividades de marketing, promoción y publicidad en medios digitales o tradicionales, así como cualquier otra actividad lícita que facilite, promueva o complemente las actividades antes mencionadas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiéndose inscribir como importador y/o exportador. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y

valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6º) Plazo de duración: La duración de la Sociedad se pacta en noventa y nueve años (99), contados a partir de la fecha de su constitución. 7º) Capital Social: El capital social se establece en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00), representado por cincuenta acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un millón de pesos (\$1.000.000,00) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. 8º) Órgano de Administración: Administrador titular Melisa Daiana Caneo Mansoulet, D.N.I. N° 35.036.555, y Administrador suplente Melanie Alexa Caneo Mansoulet, D.N.I. N° 40.369.493. 9º) Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. 10º) Organización de la Representación Legal: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. 11º) Fecha de cierre: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_9067655 Importe: \$ 8640
14/07/2025 (1 Pub.)

(*)

TFS S.A.S. CONSTITUCIÓN: Instrumento privado de fecha 04/07/2025. 1.- Javier Gustavo Moreno Granata, 29 años, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en José Vicente Zapata 229, departamento 3, Ciudad de Mendoza, DNI 39.531.396, CUIT 20-39531396-8; "TFS S.A.S." 3.- Sede social: José Vicente Zapata 229, departamento 3, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, tanto en el país como en el extranjero, a la compra, venta, comercialización, representación, distribución, importación y exportación de suplementos deportivos, alimentos aptos para el consumo humano, complementos dietarios, vitaminas, minerales, productos naturales y afines. Asimismo, podrá desarrollar actividades de formación, capacitación y educación en materia de nutrición deportiva, salud, bienestar físico y uso responsable de suplementos alimenticios, incluyendo la organización de eventos, cursos, seminarios, talleres y la generación de contenidos educativos en cualquier soporte físico o digital. La sociedad podrá operar a través de locales físicos, plataformas digitales propias o de terceros, marketplaces, redes sociales, aplicaciones móviles y toda clase de canales de venta online y comercio electrónico, tanto minorista como mayorista, nacionales o internacionales. También podrá realizar actividades complementarias o relacionadas directa o indirectamente con su objeto principal, tales como logística, almacenamiento, marketing, publicidad, distribución, servicios de consultoría comercial, investigación de mercado y desarrollo de software vinculado a la venta de sus productos y servicios. 5.- Plazo de duración: 99 años. 6.- Capital: \$800.000, representado por 8.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$100 v/n c/u y de un voto, El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo (el total de PESOS OCHOCIENTOS MIL -\$800.000), acreditándose tal circunstancia mediante acta notarial. 7.- Administradores y representantes legales: Administrador titular: Javier Gustavo Moreno Granata, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Sofía Andrea Moreno Granata, con domicilio especial en la sede social; ambos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_9079943 Importe: \$ 5400
14/07/2025 (1 Pub.)

(*)

DMSC SALUD S.A.S. En la Ciudad de la Provincia de Mendoza, República Argentina, a los 8 días del mes de JULIO del año DOS MIL VEINTICINCO, suscribe el presente instrumento en su calidad de SOCIO, el señor: SEGOVIA CONTE DIEGO MATIAS, argentino, con Documento Nacional de Identidad 38.475.923, nacido el 27/07/1994., CUIT 20-38475923-9, quien declara ser soltero, de profesión medico anestesiólogo, fija domicilio real en calle Alpatocal 1270, Mendoza Ciudad, Provincia de Mendoza, denominado en adelante como el SOCIO; quien tienen plena capacidad e interviene por sí y en su propio derecho, y conviene por este instrumento, constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que se registrará por las disposiciones de la Ley N° 27.349 y modificatorias ("Ley de SAS") y de acuerdo a las

siguientes cláusulas y estipulaciones que se pactan a continuación: I. ESTIPULACIONES. ARTÍCULO 1°. Denominación y domicilio: La sociedad se denomina "DMSC SALUD S.A.S." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero.

- ARTÍCULO 2°. Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.

-ARTÍCULO 3°. Objeto: : La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; b) Comunicación, espectáculos, editoriales y graficas en cualquier soporte; c) Industrias manufactureras de todo tipo Comunicación, espectáculos, editoriales y graficas en cualquier soporte; d)Culturales y educativas; e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; f) comerciales, gastronómicas, hoteleras y turísticas, g) inmobiliarias y constructoras; h) Inversoras, financieras y fideicomisos; i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; j) Salud; y k) transporte privado. Actividades que requieran título habilitante. Responsabilidad. Todas las actividades antes indicadas que integran el objeto social, cuya prestación y/o desarrollo requieran de profesionales con título habilitantes, deberán ser realizadas por los mismos, en calidad de prestadores de servicios con prestaciones accesorias, contratos de servicios o relación laboral con la sociedad, profesionales estos que al prestar los servicios asumirán personalmente o no , la responsabilidad profesional (civil y penal, etcétera) que establecen las leyes que regulan los servicios de los que se trate en cada caso La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y jurídicas, actuar como fiduciaria y celebrar contratos; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y todo otra que requiera el concurso y/o ahorro público. ARTÍCULO 4°. Capital: El capital social es de PESOS UN MILLON (\$1.000.000,00), representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N°27.349.Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias liquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. ARTÍCULO 5°. Mora en la integración: La mora en la integración de las acciones suscriptas se producirá al sólo vencimiento del plazo. La sociedad podrá optar por cualquiera de las alternativas previstas en el artículo 193 de la LGS N.º 19550. - ARTÍCULO 6°. Transferencia de las acciones: La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad.

- ARTÍCULO 7°. Órgano de administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un (1) administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario se realizarán por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios electrónicos que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen

las previsiones del artículo 51, de la Ley N.º 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Cada administrador tendrá un voto. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asiste la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. - ARTÍCULO 8º. Órgano de gobierno: Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores. La convocatoria de la reunión se realizará por comunicación o citación enviada al domicilio especial expresado en el instrumento constitutivo o notificado por cambios posteriores al órgano de administración. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley N.º 27.349. El quorum necesario para toda reunión de socios, en primera convocatoria, será de mayoría absoluta de acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria la reunión de socios se considerará constituida, cualquiera sea el número de acciones presentes. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de capital, computados sobre el total de votos correspondientes al capital emitido en la sociedad. Las restantes resoluciones que no importen modificación del contrato, se adoptarán por mayoría de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. Aunque un socio representare el voto mayoritario para adoptar resoluciones en ningún caso se exigirá el voto de otro socio. Sin perjuicio de lo expuesto, serán válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) días de haberse cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente o las que resulten de declaración escrita en la que todos los socios expresen el sentido de su voto. Cuando la sociedad tenga socio único las resoluciones del órgano de gobierno serán adoptadas por éste. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Los socios podrán auto convocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad. - ARTÍCULO 9º. Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. - ARTÍCULO 10º. Ejercicio social: El ejercicio social cierra el día treinta y uno (31) de Diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios. - ARTÍCULO 11º. Utilidades, reservas y distribución: De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: (a) el cinco por ciento (5%) a la reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; (b) el importe que se establezca para retribución de los administradores y síndicos y en su caso; (c) al pago de dividendos a las acciones preferidas en su caso; y (d) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción a su participación en el capital social, respetando, en su caso, los derechos de las acciones preferidas. - ARTÍCULO 12º. Disolución y liquidación: Producida la disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por el o los administradores actuando a estos efectos conforme lo establecido en el artículo séptimo del presente. Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital respetando el derecho de las acciones preferidas en su caso, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. - ARTÍCULO 13º. Solución de controversias: Cualquier reclamo, diferencia, conflicto o controversia que se suscite entre la sociedad, los socios, sus administradores y, en su caso, los miembros del órgano de fiscalización, cualquiera sea su naturaleza, quedará sometido a la jurisdicción de los tribunales ordinarios con sede en la provincia de Mendoza. - II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS. En este acto los socios acuerdan: 1º. SEDE SOCIAL, LEGAL Y FISCAL: Establecer la sede social, legal y fiscal en calle Alpatocal 1270, del departamento de Mendoza Ciudad, de la Provincia de Mendoza. 2º. CAPITAL SOCIAL: El socio suscribe el cien por ciento (100%) del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: SEGOVIA CONTE DIEGO MATIAS, suscribe la cantidad de UN MILLON (1.000.000) de acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso (\$1) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socio integra el cien por ciento (100%) del capital suscrito en dinero en efectivo, o sea un total de PESOS UN MILLON (\$1.000.000,00), lo que se acredita mediante Actuación Notarial que se agrega al presente. 3º. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DECLARACIÓN SOBRE SU CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA

POLÍTICAMENTE: Designar Administrador Titular a: SEGOVIA CONTE DIEGO MATIAS, argentino, con Documento Nacional de Identidad 38.475.923, nacido el 27/07/1994., CUIT 20-38475923-9, quien declara ser soltero, de profesión medico anestesiólogo, fija domicilio real en calle Alpatocal 1270, Mendoza Ciudad, Provincia de Mendoza. - El señor Diego Matías Segovia Conte, acepta el cargo que le ha sido conferido, y constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es Persona Expuesta Políticamente de conformidad a lo establecido en la Resolución UIF N° 11/11 y sus modificatorias. Así mismo declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del art 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art.293 del Código Penal Argentino. Designar Administrador Suplente a: SEGOVIA CONTE JOSEFINA, argentina, con Documento Nacional de Identidad 43.279.705, nacida el 26/01/2001., CUIT 27-43279705-3, quien declara ser soltera, de profesión estudiante, fija domicilio real en calle Alpatocal 1270, Mendoza Ciudad, Provincia de Mendoza. - La señorita Josefina Segovia Conte, acepta el cargo que le ha sido conferido, y constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es Persona Expuesta Políticamente de conformidad a lo establecido en la Resolución UIF N.º 11/11 y sus modificatorias. Así mismo declara bajo juramento que no se encuentra comprendida en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designada del art 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art.293 del Código Penal Argentino. -La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador titular designado "ut-supra".

Boleto N°: ATM_9080930 Importe: \$ 34560
14/07/2025 (1 Pub.)

(*)

COMERCIAL SURTIDO Y GOMAS S.A.S.: Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: CURRIOL, Ariel Fabian, DNI número 23.409.383, CUIT número 20-23409383-6, de nacionalidad Argentina, nacido el 01/07/1973, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en calle Francisco Palau N° 2017, de la ciudad y departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica arielcurriol@yahoo.com.ar; GOMEZ, Monica Noemi, DNI número 25.766.024, CUIT número 27-25766024-4, de nacionalidad Argentina, nacida el 16/01/1977, profesión: comerciante, estado civil: casada, con domicilio en calle Francisco Palau N° 2017, de la ciudad y departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica monica_gomez30@yahoo.com.ar; y CURRIOL, Luciano Adriel, DNI número 46.620.612, CUIT número 20-46620612-2, de nacionalidad Argentina, nacido el 11/08/2005, profesión: estudiante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Francisco Palau N° 2017, de la ciudad y departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica luciano11curriol@gmail.com; 2°) Fecha del acto constitutivo: 04/07/2025; 3°) Denominación: COMERCIAL SURTIDO Y GOMAS S.A.S.; 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Francisco Palau N° 2017, de San Rafael, de la Provincia de Mendoza; 5°) Objeto social: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales, deportivas y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud; y (k) Transporte; 6°) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de su constitución; 7°) Monto del capital social: pesos Seiscientos Cincuenta Mil (\$650.000), representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Un Peso (\$1), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Suscripción: Ariel Fabian Curriol suscribe el 40% del capital social, es decir, suscribe la cantidad de doscientas sesenta mil (260.000) acciones, Monica Noemi Gomez suscribe el 50% del capital social, es decir, suscribe la cantidad de trescientas veinticinco mil (325.000) acciones, y Luciano Adriel Curriol suscribe el 10% del capital social, es decir, suscribe la cantidad de sesenta y cinco mil (65.000) acciones; Integración: el 100% del capital social en dinero efectivo; 8°) Órgano de administración: a cargo de una o más personas humanas, socios

o no, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros con mandato por tiempo indeterminado; Administrador Titular: GOMEZ, Monica Noemi, DNI número 25.766.024, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: CURRIOL, Ariel Fabian, DNI número 23.409.383, con domicilio especial en la sede social; 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura; 10º) Órgano de representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador Titular o del Administrador Suplente en caso de remplazo; 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM_9079955 Importe: \$ 8370
14/07/2025 (1 Pub.)

(*)

“Diario Los Andes Hermanos Calle S.A.” y “Medios Andinos S.A.” en UT solicita su inscripción en Dirección de Personas Jurídicas e informa: 1) Denominación “DIARIO LOS ANDES HERMANOS CALLE S.A. y MEDIOS ANDINOS S.A. UNION TRANSITORIA”. 2) Fecha del instrumento de Constitución 04/07/2025. 3) Domicilio especial, legal y fiscal en calle San Martin 1049, Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza. 4) Miembros: Diario Los Andes Hermanos Calle S.A., C.U.I.T. 30-50009477-6 y Medios Andinos S.A. C.U.I.T. N° 30-71087907-5. 5) Objeto: Colaboración operativa, comercial y administrativa, en la producción y generación de contenidos, comercialización de espacios publicitarios, gestión administrativa y puesta al aire de i) las emisoras de Radiodifusión Sonora, detalladas en el Anexo 1, cuyas licencias y/o permisos de Radiodifusión son de titularidad de MEDIOS ANDINOS S.A., y/o titulares asociados con los cuales Medios Andinos mantenga vínculos contractuales que permitan la celebración del presente acuerdo y ii) Todas aquellas nuevas emisoras que la U.T. gestione y/o incorpore en el futuro como propias o en coproducción con terceros, respetando las normas vigentes de telecomunicaciones y radiodifusión. 6) Plazo de duración: 5 años. 7) Participación en la UT: Diario Los Andes Hermanos Calle S.A cincuenta por ciento (50%) y Medios Andinos S.A. cincuenta por ciento (50%). 8) Representante legal de la U.T.: Pablo Alberto DELLAZOPPA D.N.I. N° 21.560.566, con domicilio especial en calle San Martin 1049, Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza. 9) Administración: a cargo del representante legal. 10) Obligaciones frente a terceros: las partes quedarán obligadas en forma simplemente mancomunada. 11) Fondo operativo: pesos treinta millones (\$ 30.000.000), integrado en proporción a su participación por los miembros de la UT.

Boleto N°: ATM_9080947 Importe: \$ 4590
14/07/2025 (1 Pub.)

(*)

GRUPO NOX SR S.A.S.: Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socio: Valentin Raul JUAREZ , DNI número 44.663.340, CUIT número 20-44663340-7, de nacionalidad Argentina, nacido el 03/01/2003, profesión: estudiante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Lugones 1925, Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica vjuarez622@gmail.com; Santiago Nicolás ANDINO, DNI número 43.075.590, CUIT número 20-43075590-1, de nacionalidad Argentina, nacido el 18/11/2000, profesión: autónomo, estado civil: soltero, con domicilio en calle Corrientes 2471, B° Suter El Toledano, Distrito Las Paredes, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica santisanti1818@gmail.com; Martin Alejandro SANCHEZ, DNI número 42.862.966, CUIT número 20-42862966-41, de nacionalidad Argentina, nacido el 14/09/2000, profesión: autónomo, estado civil: soltero, con domicilio en calle calle H. Yrigoyen 1525, Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica martinalejandrosanchez1525.2@gmail.com; Franco Matías QUESADA, DNI número 44.009.689, CUIT número 20-44009689-2, de nacionalidad Argentina, nacido el 04/03/2002, profesión: autónomo, estado civil: soltero, con domicilio en calle calle Corrientes 617, Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica franco19quesada@gmail.com; 2º) Fecha del acto constitutivo: 08/07/2025; 3º) Denominación: GRUPO NOX SR S.A.S.; 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Hipólito Yrigoyen número 2717, Departamento de San Rafael, de la Provincia de Mendoza; 5º) Objeto social: (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas,

pesqueras, tameras y vitivinícolas; (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) industrias manufactureras de todo tipo; (d) culturales y educativas; (e) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) comerciales, gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) inmobiliarias y constructoras; (h) inversoras, financieras y fideicomisos, (i) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) salud, y (k) transporte privado; 6°) Plazo de duración: Cinco (05) años contados a partir de la fecha de su constitución; 7°) Monto del capital social: pesos Dos Millones (2.000.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Un Peso (\$1), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Suscripción: Valentin Raul JUAREZ , Santiago Nicolás ANDINO, Martin Alejandro SANCHEZ, Franco Matías QUESADA suscriben el 100% del capital social, es decir, suscriben la cantidad de Dos Millones (\$2.000.000) acciones; Integración: cien por ciento (100%) en dinero efectivo, mediante Acta de Constatación hecha por Escribano Público; 8°) Órgano de administración: a cargo de una o más personas humanas, socios o no, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros con mandato por tiempo indeterminado; Administradores Titulares: Valentin Raul JUAREZ, DNI número 44.663.340, Santiago Nicolás ANDINO, DNI número 43.075.590, Franco Matías QUESADA, DNI número 44.009.689, todos con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Martin Alejandro SANCHEZ, DNI número 42.862.966, con domicilio especial en la sede social; 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura; 10°) Órgano de representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los Administradores Titulares o del Administrador Suplente en caso de remplazo; 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_9080991 Importe: \$ 8640
14/07/2025 (1 Pub.)

(*)

PARALLEL ENERGIES S.A.S. Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a instrumento privado de fecha 08/07/2025: 1°) JUAN MANUEL FABIÁN, 44 años, soltero, argentino, ingeniero civil, con domicilio en calle Papá Quico S/N, Barrio Solares de Gabrielli, Casa D-13, Mendoza, DNI 28.689.344, CUIT 23-28689344-9. 2°) Denominación: PARALLEL ENERGIES S.A.S. 3°) Domicilio: calle Papá Quico S/N, Barrio Solares de Gabrielli, Casa D-13, Mendoza. 4°) Objeto: (i) Generación de Energía Eléctrica ii) Servicios iii) Obras, Construcciones y Montajes iv) inversoras, financieras y fideicomisos, v) petroleras, gasíferas, forestales y mineras. . 5°) Plazo de duración: 50 años. 6°) Capital social: \$1.000.000, representado por 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1.000 v/n cada una y de un voto, 100% suscriptas e integradas. 7°) Órgano de Administración: Director Titular y Presidente: JUAN MANUEL FABIÁN; Director suplente: FEDERICO FABIÁN, Federico Fabián, argentino, mayor de edad, de 47 años de edad y fecha de nacimiento 09/08/1977, documento nacional de identidad número 25.934.938, CUIT 23-25934938-9, con domicilio real en calle Cochabamba 2973, Villa Nueva, Guaymallén. Ambos fijan domicilio especial en la sede social; ambos por tiempo indeterminado. 8°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN Prescinde del órgano de fiscalización. 9°) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_9081005 Importe: \$ 3510
14/07/2025 (1 Pub.)

(*)

POWERHOUSE S.A.S. De conformidad con al art. 37 de la ley 27.349, comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificadas, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socia: María Florencia MORALES, argentina, DNI 29.327.205, CUIT 27-29327205-6, nacida el 10 de mayo de 1.982, comerciante, soltera y domiciliada en calle Laguna de los Pájaros número 2257, Barrio Fuchs, del Distrito Gobernador Benegas, del Departamento Godoy Cruz, de esta Provincia de Mendoza; 2) Denominación: POWERHOUSE S.A.S. 3) Fecha del acto constitutivo: 11 de julio de 2025, instrumento privado con firmas certificadas por la notario María Paula Merino Fernández, titular del Registro N° 85 de Capital, Mendoza. 4) Domicilio: el domicilio de la sede social, legal y fiscal se ha fijado en calle Espejo número 65,

panta baja, oficina 6, Distrito Ciudad, del Departamento Capital, de esta Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) industrias manufactureras de todo tipo; (d) culturales y educativas; (e) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) comerciales, gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) inmobiliarias y constructoras; (h) inversoras, financieras y fideicomisos, (i) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) salud, y (k) transporte privado. 6) Plazo de duración: será de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su constitución. 7) Monto del capital: PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000) representado por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 2.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas e integradas, 8) Órgano de Administración: Administradora titular: María Florencia MORALES, argentina, DNI 29.327.205, CUIT 27-29327205-6. Administrador suplente: Andrés Jesús SARMINETO GRILLI, DNI 28.774.167, CUIT 20-28774167-8, nacido el 29 de abril de 1.981, comerciante, soltero, domiciliado en calle López y Planes número 528, Barrio Bancario, Distrito Ciudad, del Departamento Godoy Cruz, de esta Provincia de Mendoza. Ambos ejercerán sus funciones por tiempo indeterminado y fijan domicilios especiales al efecto en la sede social. 9) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de la Sindicatura. 10) Organización de la representación legal y el uso de firma social estará a cargo de la Administradora Titular o del suplente que lo reemplace. 11) Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_9081013 Importe: \$ 7560
14/07/2025 (1 Pub.)

(*)

WODEN SAS Se informa constitución de una S.A.S. por instrumento privado de fecha 11/07/2025. 1. Socios Nombre Roberto Ezequiel Giovaruscio Serio, Fecha de nacimiento 27/09/1985, Estado civil Soltero/a, Nacionalidad Argentina, Ocupación Licenciado, Calle J.P Norton, Número 660, Número de documento 31812491, CUIL 20-31812491-5 Nombre Nair Micaela Miranda, Fecha de nacimiento 04/04/1984, Estado civil Soltero/a, Nacionalidad Argentina, Ocupación Comerciante, Calle Adolfo Calle , Número 292, Número de documento 30767855, CUIL 27-30767855-7.- 2. Denominación WODEN SAS.. 3.-Sede social Azcuénaga Barrio Natania 45 manzana C casa 3, LUJAN DE CUYO. Cod. Postal 5507. LUJAN, Mendoza. 4.- Objeto Social (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte (c) industrias manufactureras de todo tipo (d) culturales y educativas (e) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software (f) comerciales, gastronómicas, hoteleras y turísticas (g) inmobiliarias y constructoras (h) inversoras, financieras y fideicomisos, (i) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas (j) salud, y (k) transporte privado. 5.- Plazo de duración 99 años contados a partir de la fecha de su constitución.6.- Capital Social de Pesos seiscientos treinta y cinco mil seiscientos (\$ 635.600), representado por seiscientos treinta y cinco mil seiscientos (635.600) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 c/u y de un voto. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle El socio a). Roberto Ezequiel Giovaruscio Serio, suscribe la cantidad de trescientos diecisiete mil ochocientos (317.800) acciones ordinarias nominativas no endosables, de uno (\$ 1) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción El socio b). Nair Micaela Miranda, suscribe la cantidad de trescientos diecisiete mil ochocientos (317.800) acciones ordinarias nominativas no endosables, de uno (\$ 1) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cuarenta y siete coma veinte por ciento (47,20%) en dinero efectivo acreditándose tal circunstancia mediante la constancia bancaria.7.- Administradores y representantes legales. Administrador titular Roberto Ezequiel Giovaruscio Serio, Número de documento 31812491, con domicilio especial en la sede social administrador suplente Nair Micaela Miranda, Número de documento 30767855 con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. 8.-

Sindicatura Se prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Importe: \$ 7020

14/07/2025 (1 Pub.)

(*)

BROMEX S.A.: Hacer saber las modificaciones a su Instrumento Constitutivo mediante acta de Subsana de fecha 27 de Junio de 2025 Escritura N° 27: En consecuencia se subsana punto Cuarto, el mismo queda redactado de la siguiente forma: CUARTO: Los comparecientes suscriben totalmente el capital social de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000.-) en este acto, representado por TRES MIL (3.000.-) acciones de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción en la siguiente forma: a) El señor JAVIER DARIO CORDERO, suscribe MIL QUINIENTAS (1.500) acciones por la suma de PESOS QUINCE MILLONES (\$15.000.000.-), b) El señor RAMIRO NICOLAS LOPEZ UCCELLI, suscribe CIENTO OCHENTA Y OCHO (188) acciones por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$1.880.000.-), c) La señora AYELEN ETEL LOPEZ, suscribe CIENTO OCHENTA Y SIETE (187) acciones por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA MIL (\$1.870.000.-), d) El señor HENRRI SEBASTIAN LOPEZ, suscribe CIENTO OCHENTA Y OCHO (188) acciones por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$1.880.000.-), e) El señor GONZALO EZEQUIEL LOPEZ, suscribe CIENTO OCHENTA Y SIETE (187) acciones por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA MIL (\$1.870.000.-), f) El señor NESTOR JULIAN GIL, suscribe DOSCIENTAS CINCUENTA (250) acciones por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000.-), g) El señor DIEGO GABRIEL GIL, suscribe QUINIENTAS (500) acciones por la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000.-).

Boleto N°: ATM_9085709 Importe: \$ 4050

14/07/2025 (1 Pub.)

PENTA ENERGY S.A.S. Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante contrato privado fecha 02/07/2025, con firma certificada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Accionistas: Reale Montagnoli, Franco Javier, DNI N° 37.520.154, CUIT N° 20-37520154-3, argentino, nacido el 31/05/93, Ingeniero, soltero, con domicilio real en calle San Martín 5355, departamento 8, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza, Tillar, Ariel David, DNI N° 32.807.389, CUIT N° 20-32807389-8, argentino, nacido el 17/01/87, Ingeniero, soltero, con domicilio real en calle Tiburcio Benegas 2385, Sexta Sección, Ciudad de Mendoza, Mendoza, Riba, Javier Alejandro, DNI N° 23.302.894, CUIT N° 20-23302894-1, argentino, nacido el 22/09/73, Ingeniero, casado, con domicilio real en Manzana F Casa 18, Barrio Olivos del Torreón, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza, Miranda Groppa, Rodrigo José DNI N° 31.622.467, CUIT N° 23-31622467-9, argentino, nacido el 30/01/87, Ingeniero, casado, con domicilio real en calle Saenz Peña 4600, Barrio Portal Vistalba, Lote C6, Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza, Funes Cuello, Pablo Hernán, DNI N° 36.653.522, CUIT N° 20-36653522-6, argentino, nacido el 5/12/91, Ingeniero, casado, con domicilio real en calle José Hernández 222, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza; 2) Fecha del acto constitutivo: 26/06/25; 3) Denominación: PENTA ENERGY S.A.S.; 4) Domicilio: Saenz Peña 4600, Barrio Portal Vistalba, Lote C6, Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza; 5) Objeto social: agropecuario, industrial, comercial, desarrollo de tecnologías, energético, transporte, inmobiliaria y constructora, importación y exportación, financiero e inversión; 6) Plazo de duración: 99 años desde su constitución; 7) Capital Social: \$1.000.000 representado por 1.000.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor un peso (\$1) por acción y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital e integran el 25% del mismo mediante constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución; 8) Órgano de administración: Administrador Titular: Funes Cuello, Pablo Hernán, DNI N° 36.653.522, CUIT N° 20-36653522-6, argentino, nacido el 5/12/91, Ingeniero, casado, con domicilio real en calle José Hernández 222, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza, y Administrador Suplente: Reale Montagnoli, Franco Javier, DNI N° 37.520.154, CUIT N° 20-37520154-3, argentino, nacido el 31/05/93, Ingeniero, soltero, con domicilio real en calle San Martín 5355,

departamento 8, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza, ambos designados por plazo indefinido; 9) Órgano de fiscalización: se prescinde de sindicatura; 10) Organización de la representación legal: a cargo del administrador titular; 11) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_9059396 Importe: \$ 32400
07-08-10-11-14/07/2025 (5 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

CAÑOMAT S.A. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto del 2025, a las 20:30 horas, en la sede social Ruta Provincial 50 s/n - Distrito Rodeo de la Cruz, Departamento de Guaymallén, Mendoza, para considerar el siguiente Orden de Día: 1°) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta; 2°) Consideración de la documentación prescrita Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Mayo 2025; 3°) Retribución a Directores que desempeñan funciones Técnico Administrativas (Art. 261, Ley 19550); 4°) Consideración de la gestión de Directores; 5°) Destino de los resultados. De no lograrse quórum a la hora indicada, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 21:30 horas del mismo día. Los señores accionistas deberán confirmar su asistencia, dentro de los términos legales. El Directorio.

Boleto N°: ATM_9066975 Importe: \$ 12150
14-15-16-17-18/07/2025 (5 Pub.)

(*)

BIBLIOTECA POPULAR DR. JUAN CARLOS FLORES, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 2025, a las. 14:00 hs en primer llamado y a las 15:00 en segundo llamado, en la sede social sita en Luis Piedrabuena y Olascoaga, Barrio Antartida Argentina, Luzuriaga, Maipú, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoria correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/03/2025. 3) Elección de la totalidad de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_9066980 Importe: \$ 2430
14/07/2025 (1 Pub.)

(*)

MEDI SAL S.A. convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 22 de Julio de 2025 a las 10 :00 horas, la primera convocatoria y a las 11:00 horas la segunda convocatoria, en su sede sito en calle Constitución N° 48 de la ciudad de Rivadavia provincia de Mendoza, con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA 1: Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2 lectura, consideración y aprobación de los balances del año 2018 -2019 2021 y 2023 Que por error involuntario del directorio se omitió someter a consideración de las asambleas los Ejercicios economicos realizados en tiempo y forma y certificados por el consejo provincial de ciencias económica de la prov de mendoza 3 Elección de la totalidad de los miembros del directorio. 4 Consideración de temas varios con respecto a la situación actual y financiera de la empresa.

Boleto N°: ATM_9080880 Importe: \$ 4860
14-15/07/2025 (2 Pub.)

(*)

GISPE SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGRÍCOLA. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA. Se convoca a los accionistas de GISPE

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agrícola, CUIT 30-51879363-9, a la Asamblea General de Accionistas Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el 1 de agosto de 2025, en la sede social sita en Ruta 50 y Acceso Este, distrito Kilómetro 8, departamento Maipú, provincia de Mendoza, a las dieciocho horas en primera convocatoria y, de no reunirse el quorum necesario, a las diecinueve horas en segunda convocatoria, para tratar los siguientes Ordenes del Día: I. Asamblea ordinaria: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración convocatoria extemporánea a asamblea; 3) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234, inciso 1, Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos anuales finalizados al 31 de agosto de 2016; 31 de agosto de 2017; 31 de agosto de 2018; 31 de agosto de 2019; 31 de agosto de 2020; 31 de agosto de 2021; 31 de agosto de 2022; 31 de agosto de 2023; y, 31 de agosto de 2024; 4) Consideración del resultado del ejercicio; 5) Consideración de la gestión del Directorio y su retribución por el desempeño inherente a los citados ejercicios económicos; y, 6) Designación integrantes del órgano de dirección. II) Asamblea extraordinaria: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración modificación plazo mandato directores y consecuente reforma del estatuto social; y, 3) Consideración designación órgano de fiscalización y reforma estatutaria y, 4) Designación, en caso de corresponder, de un síndico titular y un síndico suplente por el plazo estipulado en la resolución del punto anterior. De acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 Ley 19950, para asistir a las asambleas, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea.

Boleto N°: ATM_9080924 Importe: \$ 28350
14-15-16-17-18/07/2025 (5 Pub.)

(*)

PUENTE BLANCO S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA. Se convoca a los accionistas de PUENTE BLANCO S.A. CUIT 30-70893446-8, a la Asamblea General de Accionistas Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el 1 de agosto de 2025, en el domicilio sito en Ruta 50 y Acceso Este, distrito Kilómetro 8, departamento Maipú, provincia de Mendoza, a las veinte horas en primera convocatoria y, de no reunirse el quorum necesario, a las veintiuna horas en segunda convocatoria, para tratar los siguientes Ordenes del Día: I. Asamblea ordinaria: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración convocatoria extemporánea a asamblea; 3) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234, inciso 1, Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos anuales finalizados al 31 de agosto de 2015; 31 de agosto de 2016; 31 de agosto de 2017; 31 de agosto de 2018; 31 de agosto de 2019; 31 de agosto de 2020; 31 de agosto de 2021; 31 de agosto de 2022; 31 de agosto de 2023; y, 31 de agosto de 2024; 4) Consideración del resultado del ejercicio; 5) Consideración de la gestión del Directorio y su retribución por el desempeño inherente a los citados ejercicios económicos; y, 6) Designación integrantes del órgano de dirección. II) Asamblea extraordinaria: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; y, 2) Consideración designación órgano de fiscalización y reforma estatutaria y, 3) Designación, en caso de corresponder, de un síndico titular y un síndico suplente por el plazo estipulado en la resolución del punto anterior. De acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 Ley 19950, para asistir a las asambleas, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea.

Boleto N°: ATM_9080934 Importe: \$ 27000
14-15-16-17-18/07/2025 (5 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA "**ASOCIACIÓN NIKKEI MENDOZA**", asociación civil sin fines de lucro, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio de 2025 a las 18.30 hs en primera convocatoria y a las 19.30 hs en segunda convocatoria, a realizarse en calle Rivadavia 756, Godoy Cruz, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de

dos socios presentes para revisar y firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con la Presidente y Secretaria 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoria correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/04/2025.

Boleto N°: ATM_9084813 Importe: \$ 2160
14/07/2025 (1 Pub.)

(*)

Se convoca a los señores Accionistas de **CDC CENTRO MEDICO S.A.** a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 06 de agosto de 2025, a las 10 horas en la sede social, sita en calle José Vicente Zapata n° 63 de la Ciudad de Mendoza, y en segunda convocatoria a las 11 horas del mismo día, con motivo de tratar el siguiente orden del día, a saber: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta; 2) Razones de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024; 4) Tratamiento de la gestión del Directorio; 5) Honorarios de Directores; 6) Destino de los Resultados; 7) Elección directores. NOTA: A fin de poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días de anticipación a la celebración de la asamblea, art. 238, ley General de Sociedades. Las comunicaciones se recibirán en calle José Vicente Zapata n° 63 de la Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de 10 a 16 horas. EL DIRECTORIO

Boleto N°: ATM_9081006 Importe: \$ 17550
14-15-16-17-18/07/2025 (5 Pub.)

(*)

La **CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE CUYO** de acuerdo con sus normas estatutarias, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Julio de 2025, a las 09,00 hs., en su Sede Social de Peatonal Sarmiento n° 199, 6° P., Of. 604, de la ciudad de Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Elección de dos (2) socios presentes para firmar el acta correspondiente, juntamente con el Presidente y el Secretario. 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Balance General y Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31/03/25. 3) Elección de Cuatro (4) miembros titulares y Un (1) miembro suplente de la Comisión Directiva. 4) Elección de Un (1) miembro titular y Un (1) miembro suplente de la Comisión Revisora de Cuentas. 5) Autorizaciones.

Boleto N°: ATM_9085769 Importe: \$ 2160
14/07/2025 (1 Pub.)

(*)

El Directorio juntamente con el Síndico de **PEDRO LÓPEZ E HIJOS S.A.C.I.A.** convocan a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el domicilio de calle General Paz N° 454 de la ciudad de Mendoza, el próximo 30 de julio de 2025 a las 09:00 hs. a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día: 1.-elección de dos accionistas para suscribir el acta. 2.-Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes por vencimiento de mandato. 3.-Elección de un síndico titular y un síndico suplente por vencimiento de mandato.

Boleto N°: ATM_9085767 Importe: \$ 8100
14-15-16-17-18/07/2025 (5 Pub.)

MACOMZA S.A. El directorio convoca a los señores accionistas para el día 28 de Julio del 2.025, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio ubicado en Patricias Mendocinas N° 617, 12° Piso, oficina 1, Provincia de Mendoza, a una Asamblea General

Ordinaria para tratar los siguientes puntos del orden del día: a) Explicación del tratamiento fuera de término de los Estados Contables; b) Tratamiento de la documentación referida en el art. 254 inc. 1) LGS correspondiente al ejercicio identificado como Estados Contables N° 15 cerrado al 30 de junio del 2.024; c) Consideración de los resultados del ejercicio ; d) Tratamiento de la gestión de los administradores; e) Retribución de los miembros del directorio y tratamiento de resultados no asignados y del ejercicio; f) Suscripción del acta por los accionistas presentes. Además, encomendar a la administración de mantener a disposición de los Señores accionistas, copia de las Memoria y los Estados Contables conforme lo prevé el artículo 67 de la Ley 19.550 (t.o. 1984) en el domicilio de la sede social, de lunes a viernes de 10 a 14 hs. Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la realización de las Asambleas, firmarán el libro de asistencia en el que se dejará constancia de sus domicilios, documentos de identidad y número de votos que les corresponda. En la sede social ubicada en Patricias Mendocinas N° 617, 12° Piso, oficina 2, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_9079733 Importe: \$ 22950
11-14-15-16-17/07/2025 (5 Pub.)

CLINICA DE TRAUMATOLOGÍA Y REHABILITACIÓN S.A. El directorio convoca a los señores accionistas para el día 28 de Julio del 2.025, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio ubicado en Patricias Mendocinas N° 617, 12° Piso, oficina 1, Provincia de Mendoza, a una Asamblea General Ordinaria para tratar los siguientes puntos del orden del día: a) Explicación del tratamiento fuera de término de los Estados Contables; b) Tratamiento de la documentación referida en el art. 254 inc. 1) LGS correspondiente al ejercicio identificado como Estados Contables N° 21 cerrado al 30 de junio del 2.024; c) Consideración de los resultados del ejercicio ; d) Tratamiento de la gestión de los administradores; e) Retribución de los miembros del directorio y tratamiento de resultados no asignados y del ejercicio; f) Suscripción del acta por los accionistas presentes. Además, encomendar a la administración de mantener a disposición de los Señores accionistas, copia de las Memoria y los Estados Contables conforme lo prevé el artículo 67 de la Ley 19.550 (t.o. 1984) en el domicilio de la sede social, de lunes a viernes de 10 a 14 hs. Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la realización de las Asambleas, firmarán el libro de asistencia en el que se dejará constancia de sus domicilios, documentos de identidad y número de votos que les corresponda. En la sede social ubicada en Patricias Mendocinas N° 617, 12° Piso, oficina 2, Provincia de Mendoza

Boleto N°: ATM_9079732 Importe: \$ 22950
11-14-15-16-17/07/2025 (5 Pub.)

CARTELLONE ENERGÍA Y CONCESIONES S A CUIT: 30-71193864-4. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de julio de 2025 a las 12:00 horas, en la sede social sita en Av. Peltier 50, piso 2 of. 23 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos Accionistas firmar el acta; 2) Consideración de las causas de la convocatoria a Asamblea fuera de término; 3) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024; 4) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 y su destino; 5) Consideración de la gestión y remuneración de los miembros del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024; 6) Consideración de la gestión y remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024; 7) Consideración de los anticipos de honorarios abonados a Síndicos durante el ejercicio 2025; 8) Otorgamiento de autorizaciones para la firma de documentación para ser presentada ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza de la presente asamblea. NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán remitir al domicilio de la Sociedad arriba indicado una comunicación escrita de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea conforme el artículo 238 de la Ley General de

Sociedades N° 19.550. Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N 173 de fecha 07/04/2025 IGNACIO Javier Layús. Presidente.

Boleto N°: ATM_9079938 Importe: \$ 24300
11-14-15-16-17/07/2025 (5 Pub.)

El Directorio de **POLICLINICA PRIVADA DE SAN RAFAEL S.A.** convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a realizarse el 11 de agosto de 2025 a las 20.00 hs. y/o en segunda convocatoria a las 21.00 hs. respectivamente, en el domicilio social de Avda. Hipólito Yrigoyen N° 975 de San Rafael, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta asamblea, junto con el Presidente de la misma. 2°) Razones del llamado de la Asamblea fuera de término; 3°) Tratamiento de la documentación establecida por el Artículos 234 de la Ley N° 19.550 (Anexo Normativo Código Civil y Comercial), correspondiente a los ejercicios anual cerrados el 31 de Diciembre de 2024. 4°) Aprobación de la Gestión del Directorio. 5°) Elección de los miembros del Directorio por el término de tres (3) años. 6°) Fijación de la Retribución del Directorio que desempeña funciones técnico-administrativa; 7°) Retribución de la Sindicatura. 8°) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

Boleto N°: ATM_9066884 Importe: \$ 14850
10-11-14-15-16/07/2025 (5 Pub.)

REMATES

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matricula N° 1647, SUBASTA por cuenta y orden de la DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION. 100% INMUEBLE Ubicado con frente a calle 25 de mayo N° 1245, Lugar: 10° sección, Distrito: Ciudad, Departamento: Capital, Provincia: Mendoza. Conforme lo establece la Ley 9586 de la Honorable legislatura de la Provincia de Mendoza del 29/10/2024 y la Resolución de DGI N° 0387 del 23 de abril de 2025, ajustándose a la ley 8706 artículo 143 del Decreto 1000/15 modificado por el Decreto 860/2021 y 1858 del 24/8/2024 para la venta en SUBASTA PÚBLICA DE LOS BIENES INMUEBLES MODALIDAD ELECTRONICA/ONLINE. El cierre de la subasta se llevará a cabo el día TRECE DE AGOSTO DE 2025 a partir de las 13:00 horas. El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y particulares. MODALIDAD: el bien Inmueble será subastado con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www.manuchasubastas.com.ar, portal www.superbid.com.ar. La Modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital. Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portar siempre que hayan aceptado y cumplan con las condiciones específicas de las subastas del portal. Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización del Cierre de la Subasta. PARTICIPACIÓN EN LA SUBASTA: Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder www.subastasuperbid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos. El acto de subasta tendrá una duración de 30 días durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización. La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal. No se admitirán compras en comisión. EL CIERRE DE LA SUBASTA: se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas, en donde comienza una puja con duración de tres minutos entre posturas, pasado ese tiempo la oferta más alta queda como definitiva y se concluye el acto de subasta determinado el adjudicatario, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su Panel de Usuario del Portal. Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero, al DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION, que el remate ha concluido con los datos personales y de contacto del adjudicatario del bien Inmueble subastado. APROBACION: El remate del Inmueble quedara sujeto a la aprobación del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION. En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedara sin efecto. MODALIDAD DE PAGO. El adjudicatario una vez aprobado la subasta por el DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION y notificada la misma

mediante la Plataforma en el domicilio electrónico del cada comprador el mismo poseen cinco (5) días hábiles para realizar el pago de: a) 100% del total del remate que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION Banco de la NACION ARGENTINA Tipo de Cuenta: 06 – E.P.J. \$. Cuenta Corriente N° 24056280226958, CUIT N° 30-99916963-1, CBU 0110628830062802269583A. b) El tres por ciento (3%) en concepto de comisión más impuestos (ver condiciones subasta) y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta N° 084-008565/5 Banco Santander, CUIT N° 30-71250636-5 y CBU 0720084720000000856454. c) IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL: dos coma veinticinco (2.25%) en los bienes registrables que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta N° 068-050482/3 Banco Santander, CUIT N° 27-14607743-4 (H. María Manucha y otro) y CBU 0720068788000005048236. (Este impuesto se utiliza en la escritura de dominio). Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. Los importes que componen el lote poseen valor final y no se podrá discriminar IVA. Una vez verificado el pago en su Panel de Control, por el Martillero y por el DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por el DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION, la Martillera y el Comprador. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta. POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD: Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizare, ni tampoco se concretará con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior, se ordenará un nuevo remate. En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele. TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES: La Escrituración al adjudicatario del Inmueble rematado será realizada a cargo del comprador en subasta en el término que estipule el DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION. La Posesión del Inmueble se formalizará por intermedio del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION. El comprador tiene a su cargo todos los trámites necesarios para la inscripción, si así no lo hiciere se le dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados, quedando el bien a disposición del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION. INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: Cel. +549 261 552-1623/5762349. E-mail: – hmariamancuha@gmail.com Web. www.manuchasubastas.com.ar. – INMUEBLE A SUBASTAR.: 100% Inscripto a nombre de la SUPERINTENDENCIA GENERAL DE IRRIGACION, CUIT 30-99916963-1. Inscripción de dominio: 2º INSCRIPCIÓN AL n° 9616 Fojas 255 Tº 79 de Capital. Fecha de inscripción: 26-6-1926. Fecha de Escritura: 24-6-1926. UBICACIÓN: Inmueble con frente a calle 25 de mayo N° 1245, Lugar: 10º Sección, Distrito: Ciudad, Departamento: Capital, Provincia Mendoza. SUPERFICIE: Según Título 836.02 m2. Según plano de Mensura es de 842.23m2 confeccionado por el Agrimensor Horacio Hernández en noviembre 2024 N° 01-58099-6 que se encuentra a nombre de SUPERINTENDENCIA GENERAL DE IRRIGACION. LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRALES: Según Plano actualizado. Norte: tres tramos del punto 1 al 2 con LA BURGUESA SECPA en 20,98 mts, del punto 2 al 3 2,51mts y del 3 al 4 en 19,29mts con DON GERMAN S.A y ELVIRA DE ANTEQUEDA. Sur: del 6 al 5 con KRISTCH FLAVIO AUGUSTO en 40,28mts. Oeste: del punto 1 al 6 con calle 25 de mayo en 28,22mts. Y al Este: del punto 5 al 4 con la SEÑORA BARRERA SANTINA FRANCISCA en 18,38 mts. INSCRIPCIONES: Registro Público y Archivo Judicial de la Pcia. 2º Inscripción al N° 9616 fojas 255 Tº 79 de Capital ATM: Padrón Territorial N° 51-05338-7. Nomenclatura Catastral N° 01-01-10-0019-000027-0000-0 EXENTO. Padrón Municipal N° 0488024000000 debe \$ 7.253.966.77 al 9/5/2025. AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A. Cuenta N° 080-0015662-000-0 debe \$ 120.109.91 al 14/5/2025. EDEMSA NIC N° 2504922 DEBE \$ 34.010.01 al 14/5/2025 (SIN MEDIDOR). ECOGAS cuenta N° 20323265 SIN DEUDA (SIN MEDIDOR). Avalúo Fiscal año 2025 \$ 39.197.384. De existir deudas al momento de la Escrituración las mismas serán abonadas por el DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION. GRAVÁMENES: No posee. MEJORAS: terreno baldío irregular cerrado con portón metálico de entrada con excelente

ubicación. ESTADO DE OCUPACION: libre de ocupantes. BASE DEL REMATE: \$ 39.197.384 EXHIBICIÓN: Exhibición del inmueble el día 30 de julio 2025 en horario de 10:00 a 12:00 horas previamente comunicarse al Tel. 261-5521623 Martillera Pública H. MARIA MANUCHA.

S/Cargo

11-14-15-16-17-18-21-22-23-24/07/2025 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de CEREZO OSCAR ARIEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANT Director Gerente Siniestro. 1252015

Boleto N°: ATM_9067647 Importe: \$ 1350

14-15-16-17-18/07/2025 (5 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido AVALOS SANCHEZ, FAUSTINO FF 03/02/2001, sepultado en F8-C15-SZ-N°128 (tierra) del cementerio de Palmira quien será REDUCIDO y TRASLADADO a pileta F6-C12-SP-N°87 del mismo cementerio. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_9054064 Importe: \$ 2430

14-15-16/07/2025 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido AVALOS ALDONATE, ANDRES FF 06/10/1989, sepultado en F1-C14-SZ-N°25 (tierra) del cementerio de Palmira quien será REDUCIDO y TRASLADADO a pileta F6-C12-SP-N°87 del mismo cementerio. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_9054070 Importe: \$ 2430

14-15-16/07/2025 (3 Pub.)

(*)

Dirección General de Escuelas cita a herederos del Sr. SALAS, SERGIO ALEJANDRO DNI N° 16.767.445 por reclamo de la indemnización por el fallecimiento de dicho agente, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, ubicada en el 1er piso, cuerpo central, Casa de Gobierno, Ciudad Mendoza

Boleto N°: ATM_9066974 Importe: \$ 4050

14-15-16-17-18/07/2025 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de SOSA REYES JULIETA VICTORIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1252011

Boleto N°: ATM_9072714 Importe: \$ 1350

14-15-16-17-18/07/2025 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MIRANDA ZACARIAS RUDECINDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro.1252012

Boleto N°: ATM_9073747 Importe: \$ 1350

14-15-16-17-18/07/2025 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de GUIÑEZ ALEJANDRO GUILLERMO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252013

Boleto N°: ATM_9073847 Importe: \$ 1350

14-15-16-17-18/07/2025 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MARTINEZ GLADYS BEATRIZ Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1252014

Boleto N°: ATM_9067633 Importe: \$ 1350

14-15-16-17-18/07/2025 (5 Pub.)

(*)

Departamento de Gestion de Recursos Humanos del Hospital Carlos F. Saporiti en el Expte-2025-05170192-GDEMZA-HSAPORITI#MSDSYD,cita y emplaza por cinco (5) dias en calle italia e independencia, ciudad de Rivadavia, Departamento del mismo nombre, Mendoza de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs a las personas que se consideren con derecho a ser beneficiario de indemnizacion, gastos de sepelio de la Sra, Lujan, Nora Fabiana DNI N°25.194.776, bajo apercibimiento de liquidarse las sumas que correspondan a quienes la reclamen y demuestren Legitimacion.Fdo. Aello Miguel Angel Encargado Seccion de Legajos Dpto de Gestion de RRHH.

S/Cargo

14-15-16-17-18/07/2025 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de ALBELO FLORA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252017

Boleto N°: ATM_9080015 Importe: \$ 1350

14-15-16-17-18/07/2025 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de PEREZ ALICIA ISABEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252019

Boleto N°: ATM_9080847 Importe: \$ 1350

14-15-16-17-18/07/2025 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SANCHEZ CRISTINA MIRIAM Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252020

Boleto N°: ATM_9080888 Importe: \$ 1350

14-15-16-17-18/07/2025 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RAMIREZ JOSE MARIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252022

Boleto N°: ATM_9080938 Importe: \$ 1350

14-15-16-17-18/07/2025 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de AMBUSTA FARIA HORACIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1252021

Boleto N°: ATM_9080940 Importe: \$ 1350

14-15-16-17-18/07/2025 (5 Pub.)

(*)

A HEREDEROS DE GUTIERREZ RAMÓN OSVALDO CITA LA OFICINA TÉCNICA PREVISIONAL A RECLAMAR DERECHOS PREVISIONALES. BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. EXPTE N° 2025-5293230

Boleto N°: ATM_9080970 Importe: \$ 1350

14-15-16-17-18/07/2025 (5 Pub.)

(*)

A HEREDEROS DE ZAPATA ESTEBAN DEL TRANSITO CITA LA OFICINA TECNICA PREVISIONAL A RECLAMAR DERECHOS PREVISIONALES. BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. EXPTE N° 2025-5290431

Boleto N°: ATM_9081012 Importe: \$ 1350

14-15-16-17-18/07/2025 (5 Pub.)

(*)

Atento al fracaso de las audiencias de declaración indagatoria fijada, a orden 23, por la incomparecencia del citado cuyas constancias de notificación obran a orden 25 de los presentes, EX-2024-05759820-GDEMZA-IGS#MSEG, caratulado "SUBADJDUTOR SCS RAMIREZ ACOSTA JOEL ALEXANDER 36581967 AV ABANDONO DE SERVICIO", por lo que corresponde fijar nueva fecha de audiencia indagatoria, y a dichos fines cítese al OFICIAL SUBADJUTOR S.C.S. RAMIREZ ACOSTA JOEL ALEXANDER, PIN 5516, DNI 36.581.967 a tales fines, para el día 29/07/2025, a la hora 11:00 AM, en forma presencial, para lo que deberá concurrir, correctamente uniformado, en sede de esta Inspección General de Seguridad, San Martín 1027-Primer Piso – Unidad 5- Galería Piazza –Mendoza- CP M5500. A dichos efectos se le notifica que: "MENDOZA, 08 DE OCTUBRE DE 2024. RESOLUCION N° 896/2024. VISTO: El presente expediente administrativo EX-2024-05759820- -GDEMZA-IGS#MSEG, caratulado "SUBADJDUTOR SCS RAMIREZ ACOSTA JOEL ALEXANDER 36581967 AV ABANDONO DE SERVICIO", Y CONSIDERANDO: Que, el presente se inicia con Informe de División Recursos Humanos del Servicio Penitenciario, el que da cuenta de las inasistencias a cumplir funciones de parte del OFICIAL SUBADJUTOR S.C.S. RAMIREZ ACOSTA JOEL ALEXANDER, PIN 5516, DNI 36.581.967, quien debidamente notificado en los términos del Artículo 48° de la Ley N° 7493, no se hace presente a cumplir servicios, no justifico sus inasistencias a cumplir funciones, por el período que va desde el 22 de julio de 2024 al 01 de agosto de 2024, fecha en que fue debidamente emplazado en su dirección de correo electrónico oficial en los términos del artículo 48 de la ley 7493, sin respuesta de su parte. Que, a orden 02, obra Informe de División Recursos Humanos correspondiente a la Regional Zona Centro, el que da cuenta de las inasistencias a cumplir funciones de parte del OFICIAL SUBADJUTOR S.C.S. RAMIREZ ACOSTA JOEL ALEXANDER, PIN 5516, DNI 36.581.967, que da cuenta de la inasistencia a cumplir servicio desde el 22 de julio de 2024 por lo que en fecha 01 de agosto de 2024 se lo emplaza en los términos del artículo 48 de la ley 7493. Que, a orden 03, el Departamento Legal y Técnico de Dirección General del Servicio Penitenciario de Mendoza dictamina, y sugiere remisión a esta Inspección General de Seguridad, para la evaluación del inicio del sumario administrativo correspondiente, y a los fines dispuestos por el artículo 46 inciso 6 de la ley 7493. Que, a orden 05, obra decreto mediante el cual, el directorio de la Inspección General de Seguridad, solicita la elevación a sumario administrativo del presente. Que, a orden 08 obra incorporado legajo del OFICIAL

SUBADJUTOR S.C.S. RAMIREZ ACOSTA JOEL ALEXANDER, PIN 5516, DNI 36.581.967, del que surgen además de sus datos personales, las inasistencias a cumplir con el servicio, conforme a los informado inicialmente. Que, el informe que da inicio a la presente, detalla de forma documentada los datos del efectivo y se adjunta constancia de notificación de conformidad a lo normado en el Artículo 48° de la Ley N° 7493, formalizada mediante correo electrónico enviado a su casilla de correo oficial. Que, tal como surge de las constancias referidas, el OFICIAL SUBADJUTOR S.C.S. RAMIREZ ACOSTA JOEL ALEXANDER, PIN 5516, DNI 36.581.967, fue legalmente notificado para que, en el plazo de 48 horas, contados a partir del día de la recepción de la comunicación, justifique las inasistencias al servicio desde el día 22 de julio del año 2024, hasta el día 01 de agosto de 2024, sin respuesta alguna de su parte. Que también se encuentra incorporado legajo del efectivo en cuestión, del que surgen, entre otros datos, el registro de las ausencias a cumplir con sus funciones en el servicio, extraídas del módulo calcula Horario del Sistema Informático A.B.M del Servicio Penitenciario de Mendoza, por las que fue emplazado a justificar en los términos del artículo 48° de la ley 7493. Que, en función de dichas constancias, es posible afirmar que desde el Servicio Penitenciario se dio el trámite legal pertinente, emplazando al efectivo a justificar las inasistencias en que incurrió en el término de 48 horas, lo cual configura el "...agotamiento de las gestiones tendientes a procurar el comparendo del personal..." previsto en el artículo N° 48 de la Ley 7493, sin receptor acto o gestión de parte del efectivo tendiente a dar cumplimiento con las obligaciones que la norma impone a su cargo. Por todo ello, se considera que hay elementos suficientes para afirmar "prima facie" que el efectivo OFICIAL SUBADJUTOR S.C.S. RAMIREZ ACOSTA JOEL ALEXANDER, PIN 5516, DNI 36.581.967, habría incurrido en la comisión de faltas administrativas al incumplir los deberes dispuestos por el artículo 8 incisos a), b), c), k) y l) de la Ley 7493, en función de los artículos 106 y 126 del Reglamento Disciplinario para el Personal Penitenciario, Resolución 143-T del Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia. Por todo lo expuesto, este directorio estima pertinente, en el marco de lo dispuesto en el artículo 53 y ss. de la Ley 7493, dar inicio a la instrucción Formal de Sumario Administrativo al OFICIAL SUBADJUTOR S.C.S. RAMIREZ ACOSTA JOEL ALEXANDER, PIN 5516, DNI 36.581.967, debiendo encuadrarse su conducta imputándole "prima facie" la comisión de la falta administrativa tipificada por artículo 8 incisos a), b), c), k) y l) de la Ley 7493, en función de los artículos 106 y 126 del Reglamento Disciplinario para el Personal Penitenciario (Resolución N° 143-T) del Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia. //PRUEBA DE CARGO: 1: Informe de División Recursos Humanos correspondiente a la Regional Zona Centro, el que da cuenta de las inasistencias a cumplir funciones de parte del OFICIAL SUBADJUTOR S.C.S. RAMIREZ ACOSTA JOEL ALEXANDER, PIN 5516, DNI 36.581.967, que da cuenta de la inasistencia a cumplir servicio desde el 22 de julio de 2024 por lo que en fecha 01 de agosto de 2024 se lo emplaza en los términos del artículo 48 de la ley 7493, incorporado a orden 02. 2: Dictamen del Departamento Legal y Técnico de Dirección General del Servicio Penitenciario de Mendoza, incorporado a orden 03. Por ello, en este acto también se le notifica que puede abstenerse a prestar declaración indagatoria administrativa sin que ello presuma en su contra y del derecho de contar con un profesional abogado. (Art. 273 del C.P.P. Libertad de declarar" El imputado podrá declarar o no. En ningún caso se le requerirá juramento o promesa de decir verdad, ni se ejercerá contra el coacción o amenaza, ni se usará medio alguno para obligarlo, inducirlo o determinarlo declarar contra su voluntad, ni se le harán cargos o reconveniones tendientes a abstenerse su confección. La inobservancia de este precepto hará nulo el acto, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria o penal que corresponda "(Cons. Art 259 CPP Cba: Art.296 CPP Mza.-parcial), como también que la ley 7493, en su artículo 59 dispone: "Prestada la declaración indagatoria, se correrá vista por ocho (8) días al sumariado para que proponga las medidas probatorias que creyere oportunas para su defensa." También se le notifica que, en caso de no concurrir el día y hora fijados, dispondrá del plazo de DOS (02) DIAS a los fines de designar abogado defensor, plazo a cuyo vencimiento comenzará a correr el término de DIEZ (10) DIAS, dispuesto en el artículo 164 de la ley 9003, para que el citado proponga las medidas probatorias que creyere oportunas para su defensa, y que concluida dicha etapa probatoria, se pasará a la siguiente etapa del procedimiento sumarial Art. 75/76 de la Ley 7493. Notifíquese. Fdo. Dr. Lucas Massoni, ante mi Aldrighetti Cristian, Secretaría General - I.G.S.

S/Cargo

14-15-16/07/2025 (3 Pub.)

(*)

La Dirección de Emprendedores y Cooperativas, dependiente del Ministerio de Producción, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución N° 227 de fecha 25 de Noviembre de 2022, según consta en Expediente EX-2018-01315142-GDEMZA-DAYC#MEIYE, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de COOPERATIVA DE TRABAJO TRATAMIENTOS TERMICOS "TRA. TER. COP." LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial tal como lo prevé el art. 7°, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los ocho días del mes de julio de dos mil veinticinco. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza por UN (01) DIA. Firmado: Lic. Andrea Nallim, Directora, Dirección de Emprendedores y Cooperativas, Ministerio de Producción, Gobierno de Mendoza.

S/Cargo

14/07/2025 (1 Pub.)

(*)

La Dirección de Emprendedores y Cooperativas, dependiente del Ministerio de Producción, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución N° 271 de fecha 18 de Julio de 2023, según consta en Expediente EX-2018-02757259-GDEMZA-DAYC#MEIYE, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS, SOCIALES Y CONSUMO "BARRIO RAWSON" LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial tal como lo prevé el art. 7°, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los ocho días del mes de julio de dos mil veinticinco. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza por UN (01) DIA. Firmado: Lic. Andrea Nallim, Directora, Dirección de Emprendedores y Cooperativas, Ministerio de Producción, Gobierno de Mendoza.

S/Cargo

14/07/2025 (1 Pub.)

(*)

La Dirección de Emprendedores y Cooperativas, dependiente del Ministerio de Producción, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución N° 270 de fecha 18 de julio de 2023, según consta en Expediente EX-2018-02757277-GDEMZA-DAYC#MEIYE, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACION ESPECIAL "CALEUCHE" LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial tal como lo prevé el art. 7°, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los ocho días del mes de julio de dos mil veinticinco. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza por UN (01) DIA Firmado: Lic. Andrea Nallim, Directora, Dirección de Emprendedores y Cooperativas, Ministerio de Producción, Gobierno de Mendoza..

S/Cargo

14/07/2025 (1 Pub.)

(*)

La Dirección de Emprendedores y Cooperativas, dependiente del Ministerio de Producción, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución N° 105 de fecha 06 de Marzo de 2023, según consta en Expediente EX-2022-01776166-GDEMZA-DAYC#MEIYE, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de COOPERATIVA DE TRABAJO "PALMIRA NUESTRA ESPERANZA" LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial tal como lo prevé el art. 7°, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los diez días del mes de julio de dos mil veinticinco. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza por UN (01) DIA. Firmado: Lic. Andrea Nallim, Directora, Dirección de Emprendedores y Cooperativas, Ministerio de Producción, Gobierno de Mendoza.

S/Cargo

14/07/2025 (1 Pub.)

(*)

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o personas en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de Javier Alejandro ARCE, D.N.I. N° 44.036.908 (según AFIS), fecha y lugar de nacimiento probable 12/07/1999 en Jujuy, de 25 años de edad aprox., talla 1,70 mt., peso 75 kg. aprox., raza blanca, color de piel trigueño, ojos: iris color marrón, cabellos negros, domicilio de hallazgo: Manzana "E" Casa "3" del B° Agua y Energía, Plan 22 de Luzuriaga, Maipú, Mendoza, Expte. P-67.741/25 de la Oficina Fiscal Maipú y Legajo N° 416/25 en el Cuerpo Médico Forense y Criminalístico, con fecha de ingreso el día 26/06/2025; fallecido el día 25/06/2025; de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo

14-15-16-17-18/07/2025 (5 Pub.)

(*)

Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante BERNARDO FABIAN CERNA, con DNI 17.021.981, a fin de que en el plazo de quince (15) días hábiles desde la presente publicación, se presenten en Asesoría Legal de la Dirección de Biodiversidad y Ecoparque, sito en Paseo Los Plátanos 88 del Parque Histórico Gral. San Martín de la Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

S/Cargo

14-15-16-17-18/07/2025 (5 Pub.)

(*)

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o personas en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de Juan Carlos CILVETI, D.N.I. N° M8.146.887 nacido el 18/11/1945 en Mendoza, de 79 años de edad, talla 1,75 mt., peso 60 kg. aprox., raza blanca, color de piel blanco, cicatriz hipopigmentada de 10 cm en fosa ilíaca derecha, ojos: iris color marrón, cabellos canos, calvicie fronto parieto occipital, barba de 4 cm, bigote de 2 cm., domicilio del hallazgo: San Martín N° 1.620 de Godoy Cruz, Mendoza y con domicilio del D.N.I. en calle Cervantes N° 1.568 de Godoy Cruz, Mendoza, Expte. P-67.935/25 de la Oficina Fiscal

Godoy Cruz y Legajo N° 419/25 en el Cuerpo Médico Forense y Criminalístico, con fecha de ingreso el día 25/06/2025; fallecido el día 24/06/2025; de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo

14-15-16-17-18/07/2025 (5 Pub.)

(*)

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o personas en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de Florencio BENITEZ, D.N.I. N° M7.930.494 nacido el 27/10/1947 en Chaco, de 76 años de edad, talla 1,72 mt., peso 75 kg. aprox., raza blanca, cicatriz de 7 cm. en fosa ilíaca derecha y de 5 cm. en pectoral derecho, ojos: iris color marrón, cabellos castaños, calvicie frontal, domicilio del hallazgo; Hospedaje Alem en calle Alem N° 583 de Capital, Mendoza y con domicilio del D.N.I. en calle Catalina de Boiles N° 3.569 de Ciudad del Libertador Gral. José de San Martín, Gral. José de San Martín, Buenos Aires, Expte. P-69.413/25 de la Oficina Fiscal Capital y Legajo N° 431/25 en el Cuerpo Médico Forense y Criminalístico, con fecha de ingreso el día 01/07/2025; fallecido el día 01/07/2025; de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo

14-15-16-17-18/07/2025 (5 Pub.)

(*)

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de Noemí Ida CORTE, L.C. N° 3.581.256; de 87 años, fecha de nacimiento el día 04/07/1937 en el Dpto. de San Cristóbal, Santa Fe, talla 1,51 mt., peso 45 kg., raza blanca, color de piel trigueño, cabellos canos, domicilio del hallazgo: Rondeau N° 358 de Capital, Mendoza, Expte. P-69.078/25 de la Oficina Fiscal Capital y Legajo N° 424/25 en el CMFyC, con fecha de ingreso el día 29/06/2025; fallecida entre el día 10 y 15/06/2025 aprox., de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo

14-15-16-17-18/07/2025 (5 Pub.)

GESTION FAMILIA CAPITAL, en autos n° 41723/2024 (13-07683692-7) GEJUAF CAPITAL-PRIMERA caratulado: "NARBONA, NICOMEDES ANTONIO C/ ROSALES, NELIDA P/ DIVORCIO UNILATERAL" notifica a ROSALES, NELIDA D.N.I. N°12.406.128, de ignorado domicilio, lo dispuesto en autos, que en su parte pertinente dice: Mendoza, 24 de Junio de 2025.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:En los presentes autos se ordena rendir información sumaria a los fines del art. 69del CPCCyT, atento a que la notificación en el domicilio de la demandada conocido por elactor resultó infructuosa (#3087650).En actuación #777996 se agregan oficios informados por la Policía de Mendoza y laSecretaría Electoral, quienes expresan que la Sra. Rosales no se encuentra registrada, ni hasido posible encontrar datos válidos respecto de la misma.Mediante dictamen agregado en actuación #3417518 se expide el Ministerio Fiscalen forma favorable a aprobar la información sumaria rendida en autos.Por tanto, habiéndose recabado información suficiente sin poder dar con un nuevo domicilio de la Sra. ROSALES, NELIDA, corresponde en base a la prueba rendida, constanciasde autos y lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, declararla como persona de ignorado domicilio y disponer la correspondiente notificación edictal.Por lo expuesto,RESUELVO:I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. ROSALES, NELIDA, DNI N° 12.406.128, en los términos y efectos del art.

69 del CPCCyT.II– Disponer la notificación del traslado de la demanda y la presente resolución mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial y en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda (Arts. 69, 68 inc. 1 y 72 inc. II del C.P.C.C.yT.).GEJUAF CAPITALPODER JUDICIAL DE MENDOZAII– Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda (art. 75 inc. III del CPCCyT). REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Oportunamente CUMPLASE.Dra. María Florencia Castro Con jueza de Familia y Violencia Familia.

S/Cargo

08-14-17/07/2025 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EX-2022-02174636-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ caratulado "Acta D 2500 + Infracción + Productos Vencidos - 226/20 + Carrasco Analía Débora CUIT: 27-25484725-4". Se NOTIFICA a el comercio propiedad de la firma "CARRASCO ANALIA DEBORA" CUIT: 27-25484725-4, propietario del comercio con nombre de fantasía "En Ritmo" , de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 09 de abril de 2025 RESOLUCION N° 168- EX/ 2025 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONER a "CARRASCO ANALIA DEBORA" CUIT: 27-25484725-4, propietario del comercio con nombre de fantasía "En Ritmo" y domicilio en calle Godoy Cruz N° 670, Ciudad (5500), Mendoza, la sanción de MULTA LEVE equivalente a PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00), de conformidad con lo prescripto en el artículo 57° inc. b) de la Ley N° 5547, por violación del artículo 3° del Decreto 3492/91 concordante con el artículo 9° de la Ley 5547 y por la violación de los artículos 2° y 3° de la Resolución N° 226/2020 de la Dirección de Defensa del Consumidor, encontrándose la misma dentro de los amplios límites establecidos en la norma que la determina, hallándose cerca del mínimo legal establecido y extremadamente lejos de su máximo. ARTICULO 2° - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimientodigital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3° - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar o apremiosddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4° - INFORMAR al infractor que deberá publicar la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57° inciso h de la Ley Provincial N°5.547 y artículo 47° penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5° - INFORMAR al infractor, según art. 177° de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente. El mismo debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4°, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6° - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7° - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8° - NOTIFICAR al infractor de la presente Resolución y ARCHIVAR. .Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

11-14-15/07/2025 (3 Pub.)

EXPEDIENTE EX-2024-09274385-GDEMZA-IPV, B° SOBERANIA ARGENTINA" vivienda 26, manzana A (cod. 09880100026) MAIPU. "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA", Expediente EX -2024 - 09274385 – GDEMZA –IPV, B° SOBERANIA ARGENTINA" vivienda 26, manzana A (cod. 09880100026)

MAIPU. Notificar a la Sra. TOLEDO, EMILIA a fin de que tome conocimiento de la Resolución N° 802 de fecha 01 de Julio de 2025, por la que se la Desadjudica a la Sra. TOLEDO, EMILIA D.N.I. 6.483.378, de la vivienda vivienda 26, manzana A del "Barrio SOBERANIA ARGENTINA" (cod. 09880100026) MAIPU. de la Provincia de Mendoza, conforme lo preceptuado al Art. 26° (inc. b) y el Art 37 inc 2 del Decreto 868/77. Dispóngase que las cuotas abonadas por los ex adjudicatarios quedaran a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA en compensación por el uso del inmueble a lo dispuesto en el art. 37° (inc.2) del Decreto 868/77".

S/Cargo

11-14-15/07/2025 (3 Pub.)

EXPEDIENTE EX-2024-08303885-GDEMZA -IPV, B° JARDIN SARMIENTO" vivienda 8, manzana G (cod. 21900700008) GODOY CRUZ. "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA", Expediente EX -2024 -08303885 - GDEMZA -IPV, B° JARDIN SARMIENTO" vivienda 8, manzana G (cod. 21900700008) GODOY CRUZ. Notificar al Sr. VALDIVIA, LEONARDO JAVIER a fin de que tome conocimiento de la Resolución N° 803 de fecha 01 de Julio de 2025, por la que se lo Desadjudica al Sr. VALDIVIA, LEONARDO JAVIER D.N.I. 24.221.965, del "B° JARDIN SARMIENTO" vivienda 8, manzana G (cod. 21900700008) GODOY CRUZ. de la Provincia de Mendoza ,conforme lo preceptuado al Art. 26° (inc. b) y el Art 37 inc 2 del Decreto 868/77. Dispóngase que las cuotas abonadas por los ex adjudicatarios quedaran a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA en compensación por el uso del inmueble a lo dispuesto en el art. 37° (inc.2) del Decreto 868/77".

S/Cargo

11-14-15/07/2025 (3 Pub.)

Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante FRANCISCO FAUSTINO ARABEL, con DNI 16.076.822, para que en el plazo de quince (15) días hábiles desde la presente publicación se presenten en la en Asesoría Legal de Dirección de Biodiversidad y Ecoparque, sito en Paseo Los Plátanos 88 del Parque Histórico Gral. San Martin de la Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de 8 a 13 horas .

S/Cargo

11-14-15-16-17/07/2025 (5 Pub.)

Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante FRANCISCO FAUSTINO ARABEL, con DNI 16.076.822, para que en el plazo de quince (15) días hábiles desde la presente publicación se presenten en Asesoría Legal de la Dirección de Biodiversidad y Ecoparque, de lunes a viernes de 8 a 13 horas, sito en Paseo Los Plátanos 88 en Parque Histórico Gral. San Martin de la Ciudad de Mendoza.

S/Cargo

11-14-15-16-17/07/2025 (5 Pub.)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del SR. HERRERA ROLANDO RODOLFO D.N.I. N° 18.160.388, por reclamo de indemnización por fallecimiento, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas sita en Casa de Gobierno, cuerpo central, 1° piso, Ciudad De Mendoza"

Boleto N°: ATM_9043612 Importe: \$ 4050

10-11-14-15-16/07/2025 (5 Pub.)

A HEREDEROS DE PEREZ JUAN CARLOS CITA LA OFICINA TECNICA PREVISIONAL A RECLAMAR DERECHOS PREVISIONALES. BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. EXPTE N° 2025-5122062

Boleto N°: ATM_9066754 Importe: \$ 1350
10-11-14-15-16/07/2025 (5 Pub.)

MENDOZA RESOLUCIÓN:Y VISTOS: el sumario administrativo No. 2023-07620291 caratulados "IGS C/GIL AVENDAÑO, MARCOS HERNAN, DNI N°26315020 POR INFRACCION AL ART. 100 INC. 1 RESOLUCION N°805/2023 IGS", que se instruye en contra del AUXILIAR SEGUNDO PP. MARCOS HERNAN GIL AVENDAÑO, por infracción "prima facie" al artículo 100 inc. 1 en función del Art. 43 inc. 3 y art 49 inc. 4) de la Ley 6722/99;ANTECEDENTES: Que a orden no.2 obra Resolución No.805/2023 del Directorio de la Inspección General de Seguridad ordenando iniciar formal sumario administrativo al Auxiliar Segundo PP. Marcos Hernán Gil Avendaño. Que, las presentes actuaciones administrativas se inician a través los datos obtenidos por la Coordinación de Proyectos y Capacitación, en virtud del análisis del relevamiento 2022 y las calificaciones de Unidades Policiales conforme al art. 174 de la Ley 6722. De la nómina se puede extraer una serie de encartados que adeudan Título de Estudios Secundarios y/o capacitación obligatoria en género y violencia de género denominado "Ley Micaela de Capacitación obligatoria en género" Ley 27.499. Que, a orden 9 obra legajo del Auxiliar Segundo PP. Marcos Hernán Gil Avendaño. Que, a orden 17 obra acta de declaración indagatoria administrativa del Auxiliar Segundo PP. Marcos Hernán Gil Avendaño, quien presta declaración expresando que tiene el curso de la Ley Micaela. Que a orden 18 obra la documentación enviada por el encartado, certificado de culminación del curso de Ley Micaela. Que a orden 19 obra conclusión del sumario administrativo por parte del instructor sumariante quien conforme a las pruebas receptadas sugiere dictar el Sobreseimiento. Que venidas las presentes actuaciones administrativas, comparte las conclusiones del instructor sumariante y del Directorio de la Inspección General de Seguridad. Que conforme a la documentación acompañada por el Auxiliar Segundo PP. Marcos Hernán Gil Avendaño, se ha podido determinar que no hubo infracción al régimen disciplinario policial. Toda vez que el Auxiliar Segundo PP. Marcos Hernán Gil Avendaño acompañó a estas actuaciones el certificado de culminación del curso de Ley Micaela. Por ello y conforme a las facultades conferidas por el art. 30 inc.1) de la ley 6722 y el art.143 de la ley 6722.La Junta de Disciplina del Ministerio de Seguridad Resuelve: Primero: DICTAR el SOBRESEIMIENTO al AUXILIAR SEGUNDO PP. MARCOS HERNAN GIL AVENDAÑO, DNI No. 26.315.020., por no haber infringido el régimen disciplinario policial.Segundo: Por Procesos Administrativos de Distrital de Seguridad UNO, procédase a la notificación del causante con las formalidades correspondientes, bajo apercibimiento de ley. Tercero: Comuníquese a la Inspección General de Seguridad, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

S/Cargo
10-11-14/07/2025 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de ZAPATA ESTEBAN DEL TRANSITO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1252003

Boleto N°: ATM_9056774 Importe: \$ 1350
08-10-11-14-15/07/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de LIRA NORBERTO JONAS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252001

Boleto N°: ATM_9043543 Importe: \$ 1350
08-10-11-14-15/07/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de DELFINO GLORIA ELENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1252004

Boleto N°: ATM_9056793 Importe: \$ 1350
08-10-11-14-15/07/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de OLIVA CLARA ELBA Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252006

Boleto N°: ATM_9060638 Importe: \$ 1350
08-10-11-14-15/07/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MATURANA NIDIA FANI Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252007

Boleto N°: ATM_9060665 Importe: \$ 1350
08-10-11-14-15/07/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VALENZUELA SUSANA Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252008

Boleto N°: ATM_9062121 Importe: \$ 1350
08-10-11-14-15/07/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de PEREYRA MIGUEL ALEJANDRO
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1252009

Boleto N°: ATM_9062601 Importe: \$ 1350
08-10-11-14-15/07/2025 (5 Pub.)

Cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, BERNARDO FABIAN CERNA, DNI N° 17021981, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de CINCO (5) DIAS, documentación que será agregada a los expedientes: EX 2025-04537523-GDEMZA-BIOECO Licencias no gozadas y EX-2025-04534962-GDEZA-BIOECO Subsidio por Fallecimiento. Presentarse ante la Dirección de Biodiversidad y Ecoparque, calle Paseo Los Plátanos 88, Parque Histórico Gral. San Martín, Ciudad de Mendoza; en horario de 8 a 13 horas de lunes a viernes. Deberá publicarse por cinco (5) días consecutivos en el Boletín Oficial de Mendoza.

S/Cargo
08-10-11-14-15/07/2025 (5 Pub.)

A HEREDEROS DE MORALES ROBERTO CITA LA OFICINA TECNICA PREVISIONAL A RECLAMAR
DERECHOS PREVISIONALES. BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. EXPTE N° 2025-4980594

Boleto N°: ATM_9043237 Importe: \$ 1350
03-04-07-08-14/07/2025 (5 Pub.)

A HEREDEROS DE ARIAS JUAN ALBERTO CITA LA OFICINA TECNICA PREVISIONAL A RECLAMAR
DERECHOS PREVISIONALES. BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. EXPTE N° 2025-4989224

Boleto N°: ATM_9043240 Importe: \$ 1350
03-04-07-08-14/07/2025 (5 Pub.)

A HEREDEROS DE PIZARRO EMILIO OSCAR CITA LA OFICINA TECNICA PREVISIONAL A
RECLAMAR DERECHOS PREVISIONALES. BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. EXPTE N°
2025-5076365

Boleto N°: ATM_9057998 Importe: \$ 1350
07-08-10-11-14/07/2025 (5 Pub.)

A HEREDEROS DE HILARION DOMINGUEZ CITA LA OFICINA TECNICA PREVISIONAL A RECLAMAR DERECHOS PREVISIONALES. BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. EXPTE N° 2025-4985071

Boleto N°: ATM_9057989 Importe: \$ 1350
07-08-10-11-14/07/2025 (5 Pub.)

MENSURAS

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 600 m2 aproximadamente. Propiedad Gobierno de la Provincia de Mendoza (art. 236; inc. a Código Civil y Comercial). Pretendida por Gustavo Adolfo Arra Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección de Calle Furlotti y Ejercito de los Andes, por esta 70m hacia el Oeste, costado Sur, La Consulta, San Carlos. Límites: Norte: Calle Ejercito de los Andes Sur: Ferrocarril General San Martin Este: El Propietario Oeste: El Propietario Julio: 21 Hora: 11.30

Boleto N°: ATM_9067666 Importe: \$ 4050
14-15-16/07/2025 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Franco Impellizzeri mensurará parte mayor extensión TITULO 1: 5ha 9354,16m2 y TITULO 2: 5ha 7723,38m2, propiedad de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, ubicado en el ex predio Playa San Agustín, Calle Los Jumes s/n° y Los Junquillos s/n° , Sector La Favorita, 11° Sección, Ciudad Mendoza, día 24 de Julio Hora 10hs, punto encuentro intersección o esquina de Calles Los Jumes y Los Junquillos. EE-47608-2025.

Boleto N°: ATM_9067669 Importe: \$ 3240
14-15-16/07/2025 (3 Pub.)

(*)

Bianca Villegas Ing. Agrimensora mensurará 462,60 m2 de ANGELONE de NERI CONSUELO y ANGELONE de BERTEA FRANCISCA ANTONIA ó ANGELONE FRANCESCA ANTONIA, en Avenida San Martín 1943, Ciudad, Las Heras, Mendoza. Julio 21, 12:00 horas. EX-2025-05191906-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9079739 Importe: \$ 1620
14-15-16/07/2025 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Rolando Sendra, mensurará 151,36 m2. Propietario: FERNANDO TOVAR. Ubicación: José Néstor Lencinas 774, San José, Guaymallén. Julio 21, hora 12:00. EX-2025-05147771-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_9079747 Importe: \$ 810
14-15-16/07/2025 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 22403.13 m2 aproximadamente. Propiedad Gobierno de la Provincia de Mendoza (art. 236; inc. a Código Civil y Comercial). Pretendida por Alejandro Ruben Segura Gestión título supletorio, Ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección de Calles Riveros y Libertad, esquina noroeste, Tres Esquinas, San Carlos. Límites: Norte: Antonio Rodolfo Segura Sur: Calle Riveros Este: Calle Libertad Oeste: Juan Bautista Retamales Bartolome Julio: 21 Hora: 10:30 EX-2025-05240820-GDEMZA-DGCAT ATM

Boleto N°: ATM_9067660 Importe: \$ 3240
14-15-16/07/2025 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará 240,80 m2, propiedad de FEDERICO RODRIGUEZ, en Calle Jujuy N° 400, Ciudad, Capital. Julio 22, hora 10:00. Expediente EX-2025-05168553-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9079748 Importe: \$ 810
14-15-16/07/2025 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Marcos Vorzovizky mensurará 400,00 m2 propiedad de RAFAEL MUÑOZ. Avenida General San Martín N° 363, Ciudad, Tunuyán. Expediente EX-2025-05146787-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 21, hora 18:00.

Boleto N°: ATM_9079749 Importe: \$ 810
14-15-16/07/2025 (3 Pub.)

(*)

Oscar Greco Agrimensor mensurará 31 ha. 7890,64 m2, propiedad NITROX S.A. calle Montosa esq. Carril San Pedro (esq. SO) Chapamay, San Martín. Julio 22, hora 12:00. EX-2025-05067640-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9079752 Importe: \$ 1620
14-15-16/07/2025 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora Ivana Paola Gonella mensurará 6 ha. 4354,38 m2, propiedad de "BODEGAS Y VIÑEDOS CARMINE GRANATA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGRICOLA", ubicada sobre Servidumbre de paso con salida a Calle Brandsen N° 3715, Perdriel, Lujan de Cuyo. Punto de encuentro en Calle Brandsen N° 3715, Perdriel, Lujan de Cuyo. Julio 21, Hora 14:30. Expediente EX-2025-05193008-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9079754 Importe: \$ 3240
14-15-16/07/2025 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Gabriel I. Magallanes mensurará 171,00 m2, propiedad de JULIO CESAR MAGNI, ubicada en Calle 20 de Junio N° 122, Ciudad, Maipú. Julio 21, hora 15:00. Expediente EX-2025-05145294-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9079741 Importe: \$ 1620
14-15-16/07/2025 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Emiliano Maulén, Mensurará 69.600 m2 aproximadamente, para obtención Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, de ASMED FREH, pretendida por ROBERTO ISIDORO MEDINA, MARIANA PAOLA MEDINA, GRISELDA EDITH MEDINA, MARIA EUGENIA MEDINA, ubicada en Calle San Martín y Calle Bruno Villegas Esquina Noreste. Pareditas, San Carlos. Límites: Norte: Horacio Aníbal Bazan, y Cooperativa de Vivienda, Urbanización, Servicios Públicos y Consumo Juventud San Carlina Limitada; Sur: Calle Bruno Villegas; Este: Guillermo Notti; Oeste: Calle San Martín. Julio 21, Hora 11:00. Expediente: EX-2025-04880481-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9079746 Importe: \$ 4050
14-15-16/07/2025 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Javier Oyhenart mensurará 176 m2, para obtención título supletorio Ley 14.159, y modificatorias, propiedad de GOBIERNO DE LA PROVINCIA (Art. 236, inc. A, CCyCN), pretendida por MARCELA ADRIANA SALOMON, ubicada en calle José Ingenieros N° 312, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza. Límites: Norte: Calle José Ingenieros; Sur: Carlos Máximo Flores, Roberto José Flores y Mirta Gladys Flores; Este: Calle Gral. Ing. Enrique Mosconi Oeste: Julio Emilio Nuñez; Noreste: ochava intersección calles José Ingenieros y Calle Gral. Ing. Enrique Mosconi. EX-2025-04048675-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 21. Hora 18:00.

Boleto N°: ATM_9079755 Importe: \$ 4050
14-15-16/07/2025 (3 Pub.)

(*)

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mensurará 200 m2, propietario MANUEL OSVALDO HAUDET, ubicación Avenida Mitre N° 3517, 4° Sección, Ciudad, Capital. EX-2025-05212379-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 21, hora 12.00.

Boleto N°: ATM_9079757 Importe: \$ 1620
14-15-16/07/2025 (3 Pub.)

(*)

Bernarda Chenot Agrimensora mensurará 250.68 m2, propiedad RAQUEL SHOCRON de SHOCRON, SALVADOR y ALBERTO AQUIBA SHOCRON, pretendida CARLOS MIRANDA DIAZ y BERTA DEL CARMEN BELTRAN TILLERIA, Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Lote 18, Manzana G, Distrito General Belgrano, Guaymallen. Límites: Norte Placer Tomas Gimenez, Sur Daniel Marcelo Soria y Claudia Estela Altamirano, Este Calle San Lorenzo N° 1662, Oeste Carlos Ruben Bonet. Expediente EX-2025-05102462-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 21, hora 18:00.

Boleto N°: ATM_9079758 Importe: \$ 3240
14-15-16/07/2025 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Alfredo Gómez mensurará 1500.00 m2 aproximadamente, parte de mayor extensión, Gestión título supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietario: MUSCARA JOSÉ. Pretendida por: EDUARDO FRANCISCO LUCERO. Ubicación: fundo enclavado en costado este de Servidumbre de hecho, a 40 m al Sur de calle Roque Saenz Peña 9252, Las Compuertas, Lujan de Cuyo. Límites: Norte, Sur y Oeste: Muscara José. Este: Eduardo Celso Orlando Cremaschi, Cristina Amalia Cremaschi, Eduardo Cremaschi, Hugo Angel Cremaschi, Oscar Mario Cremaschi, Guillermo Alejandro Cremaschi. EX-2025-04776869-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 21, hora 11.30.

Boleto N°: ATM_9079759 Importe: \$ 4050
14-15-16/07/2025 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Adolfo Riofrio mensurará 350.55 m2, para obtención título supletorio ley 14159 y modificatorias, propietario JUAN PALLERO, pretendida por JUAN HECTOR REARTE. Ubicada calle French N° 272, Centro, Godoy Cruz. Límites: Norte: calle French en 10.10 m; Sur: Eduardo Genaro Lobasso, Roberto José Lobasso en 10.00 m y Daniel Eduardo Cerutti, Cecilia Mariela Cerutti en 0.10 m; Este: Martin Ezequiel Busto en 19.75 m, Carlos Clemente Morales en 7.10 m y 8.06 m; Oeste: Daniel Eduardo Cerutti, Cecilia Mariela Cerutti en 15.72 y 19.60 m. Julio 21, Hora 18:00. Expediente N° EX-2025-05131355-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9079756 Importe: \$ 4860
14-15-16/07/2025 (3 Pub.)

(*)

Eduardo Sisinni Agrimensor Mensurará 310.72 m2, propiedad de Gerardo GONZALEZ ubicada calle MAURE n° 330, 6° SECCION. JULIO: 21 Hora: 10:30. Exped. N° EX-2025-05271933- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9080895 Importe: \$ 1620
14-15-16/07/2025 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Juan Manuel Pia, mensurará y fraccionará 22 ha 6585,00 m2, de RUBEN PEDRO SEGURA, calle "4" y BLACH s/n° (esquina N-W). Villa Atuel. San Rafael. EX-2025-05277164- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio: 21 Hora: 8am.

Boleto N°: ATM_9080894 Importe: \$ 1620
14-15-16/07/2025 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mensurará para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, aproximadamente 244,42 m2, propiedad de Encarnación Clementina Lopez, pretendida por Maia Nair FARIAS MOPARDO ubicada por Calle Pascual Comeglio s/N° a 25 m al sur de calle España costado Este, Ciudad, Rivadavia. Julio 22, hora 9:00. Límites: Norte: Sandra Estela Pennissi, Sur: Claudio Ernesto Gomez y Lucia Isabel Ojeda, Este: Maria Laura Rodriguez Impellizzieri, Diego Hernan Rodriguez y Fernando Enrique Rodriguez, Oeste: Calle Pascual Comeglio Expte. EX-2025-05218095-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9079935 Importe: \$ 4050
14-15-16/07/2025 (3 Pub.)

(*)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 300 m2 aproximadamente. Titulares: MUR RODRIGO GABRIEL, MUR MARIA VICTORIA. Calle FRANCIA n° 158, Ciudad de San Rafael. 21 de Julio de 2025; Hora 12.00. EX-2025-05278081-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9080896 Importe: \$ 1620
14-15-16/07/2025 (3 Pub.)

(*)

Claudia Casanova Agrimensora, Mensurará Superficie 401.26 m² Propietario ROQUE JACINTO VILLEGAS; Ubicación: Calle General Paz N° 82 Centro Godoy Cruz Mendoza. Julio 21, hora 12:00 Expte. N° EX-2025-05318335- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9084708 Importe: \$ 810
14-15-16/07/2025 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Said Abraham mensurará Sup. Cub. Propia 23,48 m2, % de dominio 7,97, perteneciente a la Unidad 4, Planta Baja, propiedad de CILIO COLONNESE, pretendida por Corral, Sandra Margarita, para gestión de Título Supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58. Se cita a copropietarios interesados del mencionado edificio. Punto de reunión calle Rivadavia N° 143, Ciudad, Capital, Mendoza. julio 22, 16:30 hs. EX-2024-09948272-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9084755 Importe: \$ 3240
14-15-16/07/2025 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Franco Giner, mensurará aproximadamente 4963.30m2 propiedad de BARROSO CARINA GABRIELA y BARROSO IVANA HAYDEE, ubicada en Calle Colon N°341, Costa de Araujo, Lavalle. Julio 21. Hora: 16:30. EX-2025-05135233- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9084774 Importe: \$ 1620
14-15-16/07/2025 (3 Pub.)

(*)

Guillermo Pravata agrimensor mensurará aproximadamente 618 m2 de ELENA FEDERICI, ELSA CATALINA FEDERICI de FERNANDEZ, ANA FANNY FEDERICI de BENELBAZ, FRANCISCO CARLOS FEDERICI, BERNARDO DAVID ZOGBI y MARIA ELIZABETH BENEDICTA FERNANDEZ para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Pretendiente DAIANA ROCIO ZELAYA. Ubicación Barrio Terrazas de Angelina Manzana 3 Lote 10 con salida por servidumbre de hecho a Ruta provincial 82 Km 19 S/N Sierras de Encalada Luján de Cuyo Mendoza. Límites Norte y Este Los Titulares. Sur y Oeste Servidumbre de Hecho. Expte EX-2024-10005889- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 21 hora 8.00. Punto de encuentro Ruta Provincial 82 km19 Sierras de Encalada Lujan de Cuyo

Boleto N°: ATM_9084713 Importe: \$ 4860
14-15-16/07/2025 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Luis Gavosto, mensurará aproximadamente 286.30 m2 para obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propietaria: BLANCA NIEVES GARCIA de ARABEL, pretendida por: CISTERNA NAVARRO EMMA ELISA. Calle José Bolaños 231, Ciudad, San Martín. Colindantes: Norte: Facundo Agustin Trevizan. Sur: Propietaria, Ricardo M. Ocampo, Humberto M. Olguin y Miguel Antonio Villa. Este: Callejón Comunero Indivisión Forzosa: Propietarios: Sosa Cecilia Marcela, Luis Lopez, Ana Maria Garrido, Luis Cesar Ceballos y Nestor Javier Navarro. Oeste: Calle Jose Bolaños. Julio 21. Hora: 12:00. EX – 2025 – 05276761 – GDEMZA – DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9084767 Importe: \$ 4860
14-15-16/07/2025 (3 Pub.)

Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 322,16m2 Propietario EDILBERTO MODESTO PERALTA, Ubicada Uruguay 701, Panquehua, Las Heras, Julio 20 hora 9, EX-2025-05236374-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9067631 Importe: \$ 810
11-14-15/07/2025 (3 Pub.)

Carlos Savoia, Agrimensor, Mensurará aproximadamente 606,73 m2, Parte Mayor Extensión, propiedad CLAUDIO SANTIAGO GARCIA. Calle Henríquez, 180 m al Norte de Carril Norte (costado Oeste). Buen Orden San Martin. Expediente Electrónico: EE-47720-2025. Julio: 21 Hora: 9:30.

Boleto N°: ATM_9067678 Importe: \$ 1620
11-14-15/07/2025 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Sosa Ramirez Damian mensurará y fraccionará 2918.03 m2 propiedad de ALEO ROBERTO FELIPE 40%, CERRONI CARLOS 30%, CERRONI ENRIQUE ANGEL 30%, ubicados en calle JUAN BAUTISTA ALBERDI N°887, Las Tortugas, Godoy Cruz. 21 de julio de 2025. Hora 10.00. EX-2025-05245782- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9067679 Importe: \$ 2430
11-14-15/07/2025 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Ariel Manuel mensurará 493.41m2 propietario ROBERTO GIMENEZ Ubicación Leandro N. Alem 865 Ciudad San Rafael. EX202505234512. GDEMZADGCATATM. Julio: 21 Hora: 8.30

Boleto N°: ATM_9067681 Importe: \$ 810
11-14-15/07/2025 (3 Pub.)

Agrim. Sergio Di Nasso, mensurará 244,38m2, obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, Propiedad CERAMICAS MENDOZA SOCIEDAD ANÓNIMA, Industrial, Constructora y Comercial, pretendida por FABIAN ENRIQUE ROBELLI, Callejón Comunero salida a Calle Capilla del Rosario N°2385. Capilla del Rosario, Guaymallén, Limites Norte: Félix José Brizuela, Este: Diego Ruben Figuero, Sur: Rosa Garay, Oeste: Calle Capilla del Rosario. Julio 21. Hora: 16:00. EX-2022-09455749-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9080875 Importe: \$ 3240
11-14-15/07/2025 (3 Pub.)

Guillermo Pravata agrimensor mensurará aproximadamente 498 m2 de ELENA FEDERICI, ELSA CATALINA FEDERICI de FERNANDEZ, ANA FANNY FEDERICI de BENELBAZ, FRANCISCO CARLOS FEDERICI, BERNARDO DAVID ZOGBI y MARIA ELIZABETH BENEDICTA FERNANDEZ para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Pretendiente MARTIN RUBEN GARBUIO. Ubicación Barrio Terrazas de Angelina Manzana 1 Lote 16 con salida por servidumbre de hecho a Ruta provincial 82 Km 19 S/N Sierras de Encalada Luján de Cuyo Mendoza. Límites Norte y Este Los Titulares. Sur y Oeste Servidumbre de Hecho. Expte EX-2024-09948550-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 20 hora 11. Punto de encuentro Ruta Provincial 82 km19 Sierras de Encalada Lujan de Cuyo

Boleto N°: ATM_9079964 Importe: \$ 4860
11-14-15/07/2025 (3 Pub.)

Guillermo Pravata agrimensor mensurará aproximadamente 603 m2 de MARIA ELIZABETH BENEDICTA FERNANDEZ para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Pretendiente ANDRES NATHANIEL SUAREZ. Ubicación Barrio Terrazas de Angelina Manzana 4 Lote 9 con salida por servidumbre de hecho a Ruta provincial 82 Km 19 S/N Sierras de Encalada Luján de Cuyo Mendoza. Límites Norte y Este La Titular. Sur y Oeste Servidumbre de Hecho. Expte EX-2024-09948452- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 20 hora 11. Punto de encuentro Ruta Provincial 82 km19 Sierras de Encalada Lujan de Cuyo

Boleto N°: ATM_9079965-1 Importe: \$ 4050
11-14-15/07/2025 (3 Pub.)

Guillermo Pravata agrimensor mensurará aproximadamente 731 m2 de MARIA ELIZABETH BENEDICTA FERNANDEZ para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Pretendiente HERMAN ENRIQUE SUAREZ. Ubicación Barrio Terrazas de Angelina Manzana 4 Lote 10 con salida por servidumbre de hecho a Ruta provincial 82 Km 19 S/N Sierras de Encalada Luján de Cuyo Mendoza. Límites Norte y Oeste Servidumbre de Hecho, Sur y Este La Titular. Expte EX-2024-09948459- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 20 hora 11. Punto de encuentro Ruta Provincial 82 km19 Sierras de Encalada Lujan de Cuyo

Boleto N°: ATM_9079967 Importe: \$ 4050
11-14-15/07/2025 (3 Pub.)

Guillermo Pravata agrimensor mensurará aproximadamente 357 m2 de MARIA ELIZABETH BENEDICTA

FERNANDEZ para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Pretendiente DIEGO ANTONIO SOLER. Ubicación Barrio Terrazas de Angelina Manzana 5 Lote 9 con salida por servidumbre de hecho a Ruta provincial 82 Km 19 S/N Sierras de Encalada Luján de Cuyo Mendoza. Límites Norte y Este Servidumbre de Hecho Sur y Oeste La Titular. Expte EX-2024-09948475- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 20 hora 11. Punto de encuentro Ruta Provincial 82 km19 Sierras de Encalada Lujan de Cuyo

Boleto N°: ATM_9079969 Importe: \$ 4050
11-14-15/07/2025 (3 Pub.)

Guillermo Pravata agrimensor mensurará aproximadamente 320 m2 de MARIA ELIZABETH BENEDICTA FERNANDEZ para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Pretendiente ANALIA DEL VALLE GONZALEZ. Ubicación Barrio Terrazas de Angelina Manzana 5 Lote 14 con salida por servidumbre de hecho a Ruta provincial 82 Km 19 S/N Sierras de Encalada Luján de Cuyo Mendoza. Límites Norte Sur y Este La Titular. Oeste Servidumbre de Hecho. Expte EX-2024-09948480- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 20 hora 11. Punto de encuentro Ruta Provincial 82 km19 Sierras de Encalada Lujan de Cuyo

Boleto N°: ATM_9079970 Importe: \$ 4050
11-14-15/07/2025 (3 Pub.)

Guillermo Pravata agrimensor mensurará aproximadamente 478 m2 de MARIA ELIZABETH BENEDICTA FERNANDEZ para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Pretendiente FERNANDO OSCAR FARINA ROBERT. Ubicación Barrio Terrazas de Angelina Manzana 5 Lote 16 con salida por servidumbre de hecho a Ruta provincial 82 Km 19 S/N Sierras de Encalada Luján de Cuyo Mendoza. Límites Norte Sur y Este La Titular. Oeste Servidumbre de Hecho. Expte EX-2024-09948485- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 20 hora 11. Punto de encuentro Ruta Provincial 82 km19 Sierras de Encalada Lujan de Cuyo

Boleto N°: ATM_9079974 Importe: \$ 4050
11-14-15/07/2025 (3 Pub.)

Guillermo Pravata agrimensor mensurará aproximadamente 1718 m2 de MARIA ELIZABETH BENEDICTA FERNANDEZ para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Pretendiente ALFREDO ROBERTO MISZCZUK y LAURA ENCARNACION MATIAS. Ubicación Barrio Terrazas de Angelina Manzana 5 Lote 18 con salida por servidumbre de hecho a Ruta provincial 82 Km 19 S/N Sierras de Encalada Luján de Cuyo Mendoza. Límites Norte Sur y Este La Titular. Oeste Servidumbre de Hecho. Expte EX-2024-09948491- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 20 hora 11. Punto de encuentro Ruta Provincial 82 km19 Sierras de Encalada Lujan de Cuyo

Boleto N°: ATM_9079975 Importe: \$ 4050
11-14-15/07/2025 (3 Pub.)

Guillermo Pravata agrimensor mensurará aproximadamente 1718 m2 de MARIA ELIZABETH BENEDICTA FERNANDEZ para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Pretendiente ALFREDO ROBERTO MISZCZUK y JORGE ALBERTO MISZCZUK. Ubicación Barrio Terrazas de Angelina Manzana 6 Lote 1 con salida por servidumbre de hecho a Ruta provincial 82 Km 19 S/N Sierras de Encalada Luján de Cuyo Mendoza. Límites Norte y Este Servidumbre de Hecho , Sur y Oeste La Titular. Expte EX-2024-09948495- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 20 hora 11. Punto de encuentro Ruta Provincial 82 km19 Sierras de Encalada Lujan de Cuyo

Boleto N°: ATM_9079977 Importe: \$ 4860
11-14-15/07/2025 (3 Pub.)

Guillermo Pravata agrimensor mensurará aproximadamente 373 m2 de ELENA FEDERICI, ELSA

CATALINA FEDERICI de FERNANDEZ, ANA FANNY FEDERICI de BENELBAZ, FRANCISCO CARLOS FEDERICI, BERNARDO DAVID ZOGBI y MARIA ELIZABETH BENEDICTA FERNANDEZ para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Pretendiente SILVINA ELIZABETH PILOT. Ubicación Barrio Terrazas de Angelina Manzana 3 Lote 12 con salida por servidumbre de hecho a Ruta provincial 82 Km 19 S/N Sierras de Encalada Luján de Cuyo Mendoza. Límites Norte y Este Los Titulares. Sur y Oeste Servidumbre de Hecho. Expte EX-2024-09948579- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 20 hora 11. Punto de encuentro Ruta Provincial 82 km19 Sierras de Encalada Lujan de Cuyo

Boleto N°: ATM_9079978 Importe: \$ 4860
11-14-15/07/2025 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Lucio Cortez mensurará 249,50 m2 para obtención de título supletorio ley 14.159, y modificatorias, propiedad de ESTEBAN ANTONIO RIOS, pretendida por ANTONIO DAVID RIOS ubicada en calle DEAN FUNES N° 359, LAS CAÑAS, GUAYMALLEN, MENDOZA. Limites: Norte: ANTONIO D. ABERASTAIN. Sur: MAURO EZEQUIEL BRANCONI. Este: CALLE DEAN FUNES. Oeste: ARMANDO PIQUER, PACIFICO CLAUDIO TITTARELLI Y LUIS HECTOR GIMENEZ. EX-2025-05006922-GDEMZA-DGCAT_ATM. Fecha: Lunes 21/7 . Hora: 12.30.

Boleto N°: ATM_9062594 Importe: \$ 3240
10-11-14/07/2025 (3 Pub.)

Ing. Mauro Jaliff mensurará 180,00 m2, propietario JUAN GARCIA MARTINEZ Y OTRA. Ubicación calle Ricardo Pierola 784. Ciudad. General Alvear. Julio: 21.Hora: 12. Ex 2025-05189364- DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9066960 Importe: \$ 1620
10-11-14/07/2025 (3 Pub.)

Ing. Mauro Jaliff mensurará 340,00 m2, propietario JUAN GARCIA. Ubicación calle Independencia 377 .Ciudad. General Alvear .Julio: 21. Hora: 11. Ex 2025-05189255-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9066961 Importe: \$ 810
10-11-14/07/2025 (3 Pub.)

Eduardo Mora Agrim. mensurará 160.43 m2 aprox. Propietario: GONZALEZ, PABLO OSCAR. Ubicación: Ruta Nacional 144 S/N° a 531.35 m al Norte de Proyección Calle Tiburcio Benegas, costado Este. Cuadro Benegas- San Rafael. EX-2025-05182630-GDEMZA-DGCAT_ATM Julio: 21 Hora: 17:00

Boleto N°: ATM_9066970 Importe: \$ 1620
10-11-14/07/2025 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Lucio Cortez mensurará 6331,42 m2 para obtención de título supletorio ley 14.159, y modificatorias, propiedad de EVARISTO CORONEL (75%) y ULADISLAO PEDRO CORONEL (25%) , pretendida por LUIS ALBERTO TERRERO, LEONARDO FABIAN TERRERO, BELEN AYELEN TERRERO, Y KEVIN RENE ROJAS CHAVEZ ubicada en CALLE DEL ALTO S/N° , BARRANCAS, MAIPÚ, MENDOZA , A 1.2 km AL SUR ESTE DE LA LA INTERSECCION DE CALLE FLORIDA Y CALLE DEL ALTO, COSTADO NORTE. LIMITES: Norte: HECTOR ALEJANDRO SOSA Sur: CALLE DEL ALTO y PROPIEDAD DE EVARISTO CORONEL y ULADISLAO PEDRO CORONEL (FRACCION B) Este: BERNARDO FERRERO FERRERO (servidumbre de paso) Oeste: ESTELA ROSA RAMIREZ. EX-2025-04932608- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Fecha: Lunes 21/7. Hora: 13,45 hs.

Boleto N°: ATM_9062595 Importe: \$ 5670
10-11-14/07/2025 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Leiva mensurará 594.12m2 propiedad de DELIA TERESA TEMPERONI

DE AURIEMME. Ubicación: Montecaseros N° 2231, Coquimbito, Maipu. Julio 21. Hora: 09:00.
EX-2025-05197707-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9073780 Importe: \$ 810
10-11-14/07/2025 (3 Pub.)

Gabriel Mantovan Agrimensor mensurará 524,10m2 propiedad JOSE SALAMONE, ubicada en calle Perito Moreno 366 Ciudad de Godoy Cruz. Julio 19 Hora 9:00. EX-2025-05197810-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9073788 Importe: \$ 810
10-11-14/07/2025 (3 Pub.)

Gabriel Mantovan Agrimensor mensurará Titulo I 310,21m2 y Titulo II 310,77m2 propiedad MIGUEL ANTONIO BAUZA. Frente a callejón comunero con salida a 25 de Mayo 795 general Dorrego Guaymallen. Se cita a condóminos callejón. Julio 19. hora 9.30. EX-2025-04960481-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9073790 Importe: \$ 1620
10-11-14/07/2025 (3 Pub.)

Osvaldo Sergio Di Nasso mensurará aproximadamente 303,42m2, para Título Supletorio (Ley 14.159 y modificatorias). Propietario: YANZÓN, ARMANDO. Pretendiente: PATRASSI, SERGIO PEDRO. Límites: N: Pasillo Comunero; S: Melisa Nerina Panella y Cristian Luis Masutti; E: Elda Rosario Dimenza y Oeste: Ernesto Luis Cepeda e Iván Alberto Cepeda. Ubicación: Pasillo Comunero con salida a calle Honduras N° 47, lote 33, por éste, 110,00m al sur, 12,00m al este, costado sur, General Gutiérrez, Maipú. Julio 21. Hora: 18.00. EX-2025-04124768- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9073786 Importe: \$ 4050
10-11-14/07/2025 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11.867, SANCHEZ BEATRIZ ALEJANDRA con CUIT N° 27-17406770-3, domiciliado en calle Panamericana 14950, Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de la firma TAKE IT EASY S.A.S. con CUIT n° 30-71855917-7 con domicilio en Rafael Obligado 1510, Guaymallén, Mendoza, destinado al rubro de SERVICIOS DE RESTAURANTES Y SALON DE EVENTOS ubicado en Ruta 82 Km 27 14950, Blanco Encalada, Luján de Cuyo, Mendoza. Para oposiciones de ley se fija domicilio en calle Rivadavia 282, Dpto. 3, Godoy Cruz, Mendoza, Mendoza.

Boleto N°: ATM_9066928 Importe: \$ 8100
10-14-16-18-21/07/2025 (5 Pub.)

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO – OLIVE GLUTEN FREE. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867: que CASTRO SANTIAGO, CUIT N° 20-33760093-0, con domicilio en Javier Morales 2147, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, anuncia transferencia del 100% de fondo de comercio a LUNA EN KILLKA SAS, CUIT 30-71732885-6, con domicilio en calle Javier Morales 2147, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. El Fondo de Comercio que gira bajo el nombre de "OLIVE GLUTEN FREE" del rubro cafetería, pastelería y gastronomía, sito en Cervantes 1177, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Boleto N°: ATM_9067805 Importe: \$ 9450
10-11-14-15-16/07/2025 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 2 de la Ley 11.867, el Sr. Carlos Alberto Fernandez, CUIT 20-05273764-9 con domicilio real en Norton 70, Lujan de Cuyo, Mendoza; anuncia transferencia del fondo de comercio "El Aljibe", a favor de Eduardo Mario Rios, CUIT 20-29935351-7 con domicilio real en Roque Sáenz Peña 4600, Barrio Portal Vistalba, Casa G-2, Vistalba, Lujan de Cuyo, Mendoza destinados al rubro de realización de eventos, ubicado en calle Roque Sáenz Peña 8850, Las Compuertas, Lujan de Cuyo, Mendoza . Para reclamos de ley se fija domicilio en Roque Sáenz Peña 8850, Las Compuertas, Lujan de Cuyo, Mendoza, código postal 5549.

Boleto N°: ATM_9062580 Importe: \$ 9450
08-10-11-14-15/07/2025 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

WINESTAR S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Directorio de fecha 04 de marzo del año 2025 y Asamblea General Ordinaria Unánime del 26 de marzo del año 2025, ha procedido a la designación de nuevas autoridades por vencimiento del mandato, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Sr. Karim Charbel MUSSI SAFFIE, DNI N° 92.531.557, Director Titular y Vicepresidente: Sr. Gonzalo Fernando GUTIÉRREZ PERRY, DNI N° 92.108.156, y Director Suplente: Sr. Peter Wammes MATVIENKO-SIKKAR, C.I. N° 6.549.499-K. Vigencia: por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_9067153 Importe: \$ 1620
14/07/2025 (1 Pub.)

(*)

VIÑA VIDA S.A. Por AGO (30/09/2024) se aprueba directorio: Cristobo Juan Pablo Presidente Cristobo Mariana Directora titular Domijan Daniela Directora titular Marcovecchio Graciela Directora suplente.

Boleto N°: ATM_9080892 Importe: \$ 270
14/07/2025 (1 Pub.)

(*)

SEVEN COLORS S.A. 30-70999854-0. Por Asamblea del 01/07/2025 se designan autoridades: Director titular y Presidente al Sr. O'Malley, Cathal DNI 94.356.698, Directora Titular y Vicepresidente a la Sra. Aguilera, Ana Laura, DNI 26.054.974 y Directora suplente a Razquin, Mariela DNI 23.190.222 . El directorio constituye domicilio especial en calle San Lorenzo 170, Piso 1 Dpto 4, Ciudad, provincia de Mendoza. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 16 de Junio de 2025.

Boleto N°: ATM_9080997 Importe: \$ 1080
14/07/2025 (1 Pub.)

(*)

MAFECA SAS comunica que por resolución de asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 25 de junio de 2025, se aceptó la renuncia de su Administrador Titular, Carlos Martín Navarro Ferrari DNI 27.519.160 y a continuación se designó como Administrador Titular al Sr. Marcelo Fernandez Todescat DNI 32.665.525 con mandato indeterminado.

Boleto N°: ATM_9081722 Importe: \$ 810
14/07/2025 (1 Pub.)

(*)

GPOWER SA. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 13 de junio de 2025 y según constancia de fojas 18 del Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas General

Ordinaria Unánime, se procedió a la MODIFICACION del ARTICULO SEGUNDO del estatuto social correspondiente al domicilio de la sociedad y posterior designación de nueva sede social para su funcionamiento, debido a la nueva ubicación de las principales gestiones administrativas y operacionales de la sociedad. Luego de una breve deliberación, se resuelve aprobar por unanimidad la modificación del artículo segundo del estatuto social, el cual quedara redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO. La sociedad tiene su domicilio social en la Jurisdicción de la Provincia de Mendoza, República Argentina, pudiendo instalar sucursales, agencias, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro o fuera del país"; posteriormente se propone fijar la sede social en calle Av. San Martín 924, piso 3, Ciudad de Mendoza, lo que resulta aprobado por unanimidad. A continuación se transcribe el estatuto depurado: ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN. La Sociedad se denomina "GPOWER S.A.". - ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO. ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO. La sociedad tiene su domicilio social en la Jurisdicción de la Provincia de Mendoza, República Argentina, pudiendo instalar sucursales, agencias, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro o fuera del país. - ARTICULO TERCERO: PLAZO DE DURACION. Su plazo de duración es de Noventa y nueve años contados desde su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. ARTICULO CUARTO: OBJETO. La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: SERVICIOS: prestación de servicios técnicos de asesoría, consultoría, asistencia técnica y administrativa, de ingeniería y de apoyo para la exploración, extracción y tratamiento de petróleo, gas natural y actividades mineras; incluyendo la reparación y el mantenimiento de todo tipo de equipamiento, máquinas y herramientas utilizados para las actividades petrolíferas y mineras. COMERCIAL: compra, venta, distribución, locación, consignación, importación, exportación, fabricación, fraccionamiento, almacenamiento, envasado, producción, procesamiento, desarrollo, diseño, instalación y tratamiento de hidrocarburos de cualquier clase, sus productos derivados y residuos; minerales, combustibles, carburantes, aceites, grasas, lubricantes, gas natural, petróleo, productos petrolíferos y sus derivados; máquinas, equipos, herramientas para la exploración, extracción y tratamiento de petróleo, gas natural y actividades mineras; todo tipo de productos, aparatos, artefactos e instalaciones anexas a estaciones de servicio y aparatos surtidores; REPRESENTACIONES: representación, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general.-Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. - ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) y se divide en Diez mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal, con derecho a un voto por acción. - ARTICULO SEXTO: El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante el procedimiento establecido en el artículo 188 de la ley 19.550. Las acciones podrán ser en el futuro ordinarias o preferidas, y por su circulación podrán ser al portador o nominativas (endosables o no endosables) o escriturales, según lo determine la Asamblea de Accionistas, todo ello conforme lo permita la legislación vigente a la fecha su emisión. - ARTICULO SEPTIMO: Los títulos representativos de las acciones y de los certificados provisorios contendrán las menciones establecidas por los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. - ARTICULO OCTAVO: En caso de mora en la Integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la Ley número 19.550.- ARTICULO NOVENO: ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y FISCALIZACIÓN: La dirección y administración de la Sociedad estarán a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de Tres ejercicios, la Asamblea fijara el número de Directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares, debiendo resolver por mayoría simple de los miembros titulares presentes; en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar también un Vicepresidente, que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones, los titulares depositarán en la Caja Social una suma equivalente, como mínimo, al cinco por ciento del capital social o su equivalente en títulos valores oficiales, o

alternativamente, contratar un seguro de caución en compañías habilitadas al efecto. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición. Podrá especialmente operar con toda clase de entidades financieras y crediticias, oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales, y generales judiciales, con o sin facultades de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento de aquél, debiendo dicha circunstancia constar en acta labrada al efecto. - ARTICULO DECIMO: La Sociedad prescinde de la sindicatura, quedando el contralor de la misma a cargo de los 50-cios, conforme lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 19.550. Si por aumento del capital social la sociedad quedare comprendida en el inciso 2 del artículo 299 de la citada ley, la Asamblea deberá elegir anualmente síndicos titular y suplente. - ARTICULO DECIMO PRIMERO: ASAMBLEAS: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la ley 19.550, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la Asamblea Unánime- En caso de convocatoria sucesiva se estará a lo dispuesto por el artículo 237 antes citado. El quorum y mayoría se rigen por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará válidamente con la presencia de accionistas que representen el diez por ciento de las acciones con derecho a voto. - ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS: Al cierre el ejercicio social se confeccionarán los Estados Contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y liquidas se destinarán: 1) el 5% (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del Capital Social, a fondo de reserva legal; 2) a remuneración del Directorio y Sindicatura, en su caso. El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. - ARTICULO DECIMO TERCERO: LIQUIDACIÓN: Producida la disolución de la Sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea. En ambos casos, si correspondiere, procederá bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones. -

Boleto N°: ATM_9084716 Importe: \$ 21330
14/07/2025 (1 Pub.)

(*)

ICABYCHEM S.A. Comunica que en Asamblea General Ordinaria del día 3 de Julio de 2025, fue designado el Directorio cuya duración estatutaria será de tres ejercicios. Recae el nombramiento como Director Titular y Presidente del Directorio en Juan María MILORDO, D.N.I. 32.652.139, y como Director Suplente Joaquín MILORDO, DNI 36.746.288. Ambos miembros del Directorio fijan domicilio especial según establece el art. 256 de la LSC en Av. Salta 421, Ciudad de Gral. San Martín, Mendoza.

Boleto N°: ATM_9084714 Importe: \$ 1080
14/07/2025 (1 Pub.)

(*)

LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN VERTIENTE S.A. Comunicase la resolución de la Asamblea Ordinaria realizada el día 12 de mayo de 2025, conforme a las normas vigentes: 1) Socios: Silvia Antonia Órdenes, argentina, con DNI N° 23.259.185, estado soltera, domiciliado en calle Rioja N° 4151, B° MAYA, dpto. A N° 38, Guaymallén, Mendoza, Roberto Iván Morales, argentino, con DNI N° 22.178.299, de estado civil soltero, domiciliado en calle Rioja N° 4151, B° MAYA, dpto. A N° 38, Guaymallén, Mendoza, y 2) Denominación LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN VERTIENTE Sociedad Anónima. 4) Domicilio: en calle Pedro B. Palacios N° 380, Ciudad, Mendoza. Órgano de Administración: El Directorio, con un presidente y un Director Suplente, de la siguiente manera: Presidente Roberto Iván Morales y Director Suplente Silvia Antonia Órdenes conforme a la orden del día: 1- Aprobación de los balances Generales de los ejercicios: _N° 18, con fecha de cierre al 31/12/2023._N° 19, con fecha de cierre al 31/12/2024. 1.

Tratamiento y aprobación del Estado de Resultado de cada uno de los ejercicios económicos. 2. Memoria del informe del síndico de cada uno de los balances a tratar. 3. Renovación autoridades conforme estatuto social.- Memoria del informe del síndico de cada uno de los balances a tratar1) Publicar la resolución de la Asamblea Ordinaria realizada el día 12 de mayo de 2025, 1) Renuevan autoridades conforme Estatuto Social designados la en el cargo de Presidente el Sr. Roberto Iván Morales de LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN VERTIENTE S.A. y la Sra. Silvia Antonia Órdenes como Director Suplente de LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN VERTIENTE S.A, quienes duraran tres años en el ejercicio de sus funciones conforme a las normas vigentes.

Boleto N°: ATM_9080117 Importe: \$ 4320
14/07/2025 (1 Pub.)

(*)

GRB CONSULTORIA S.A.S. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley 27.349, informa que por Reunión de Socios Unánime del 19 de mayo de 2025 se resolvió: aceptar la renuncia de los Administradores titulares, Sres. Gimenez Riili Mariano, Pamela Carolina Ramiro y Maria Evangelina Barroso, y del Sr. Francisco Jonás Panelli como administrador suplente. Acto seguido, se resolvió designar como nueva administradora suplente a la Sra. Pamela Carolina Ramiro D.N.I. 28.564.443, y mantener en el cargo de Administradora titular a la Sra. Bertinatto, Maria Julia D.N.I. 35.926.159; todos los cuales ejercerán sus cargos por tiempo indefinido. Los Señores miembros del órgano de administración constituyen domicilio especial en la calle Emilio Civit 484, 5to piso, oficina 502, Ciudad, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_9080992 Importe: \$ 2160
14/07/2025 (1 Pub.)

(*)

COMERCIAL ARGON S.A. A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 27 de junio de 2025 se ha procedido a la designación de autoridades quedando el directorio conformado de la siguiente forma: Director Titular Clase A - Presidente: Domingo Enzo Franchetti, DNI N° 21.807.918, Director Titular Clase A- Vicepresidente: Maria Eugenia Pozzoli, DNI N° 23.342.520, Director Suplente Clase A: Laura Alicia Giunta, DNI N° 27.519.278, Director Titular Clase B: Marcelo Franchetti, DNI N° 28.740.340, Director Suplente Clase B: Aldo Franchetti, DNI N° 30.965.288. Vigencia: por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_9084833 Importe: \$ 1620
14/07/2025 (1 Pub.)

AUDIENCIAS PUBLICAS

(*)

MINISTERIO DE ENERGIA Y AMBIENTE

SUBSECRETARIA DE AMBIENTE

UNIDAD DE EVALUACIONES AMBIENTALES

CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA

Resolución N°: 176-SSA-2025

Proyecto EX-2024-08357918-GDEMZA-SAYOT en relación con el Estudio Ambiental del proyecto "Parque Solar Agua del Toro" a desarrollarse en el Departamento de San Rafael de la Provincia de Mendoza, propuesto por GENNEIA S.A.

Fecha: 14 de Agosto del 2025, a las 10:00 horas

Lugar: "Plataforma Web ZOOM" - Una vez inscriptos los participantes se les enviará el link de la plataforma Zoom a fin de ser habilitado y poder ingresar a la sala.

El plazo de inscripción será hasta el día 13 de Agosto de 2025 a las 23.59 hs.

La Subsecretaría de Ambiente del Ministerio de Energía y Ambiente de la Provincia de Mendoza, convoca a las personas humanas o jurídicas, públicas o privadas; estatales o no, potencialmente afectadas por la implementación del Proyecto, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública correspondiente al proyecto "Parque Solar Agua del Toro" a desarrollarse en el departamento de San Rafael, propuesto por GENNEIA (Art. 29º, 31º y conc. de la Ley Nº 5961 y su Decreto Reglamentario Nº2109/1994).

Lugar para la consulta de información pertinente: la Manifestación General de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y otra documentación relacionada con el Proyecto podrá consultarse de manera online en la página de la Subsecretaría de Ambiente <https://www.mendoza.gov.ar/ambiente/>

Instructores a cargo de la Audiencia Pública: representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, o quien designe, por el Ministerio de Energía y Ambiente y la Arq. María Soledad Barros, o a quien designe, por la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la Subsecretaría, a quienes se les delega la plena conducción de la audiencia.

La inscripción de Personas Físicas y/o Jurídicas a los efectos de su intervención durante la Audiencia, propuesta de Peritos, Testigos y Presentación de Intervenciones Escritas podrá realizarse, de manera online, a través del formulario en la página <https://www.mendoza.gov.ar/ambiente/>

Las personas que invoquen representación de organismos gubernamentales o no gubernamentales, deberán acreditar tal representación con la documentación pertinente en el momento de la participación en la audiencia y proporcionar datos personales. Toda documentación deberá ser enviada al siguiente correo:

audienciasambiente@mendoza.gov.ar

S/Cargo

14-31/07 12/08/2025 (3 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

(*)

EDICTOS LEY REGULARIZACIÓN DOMINIAL – LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475-DECRETO REGLAMENTARIO 276/13. La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional Nº24374 Ley Provincial Nº8475 y Decreto Reglamentario Nº 276/13, Escribana MARIA JULIETA JAENISCH en Expediente Administrativo Nº 445/2024 PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL LEY NACIONAL Nº 24374", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle PATRICIAS MENDOCINAS Nº 444, Lugar BARRIO CORDOBA, Distrito CIUDAD, Departamento SAN MARTIN, Provincia MENDOZA, Padrón Rentas: 58/00833-5, Nomenclatura Catastral 08-01-04-0015-000005-0000-7, Padrón Municipal: 10318 MZ. 119 Parc.5. Inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble al Nº16977 fojas 115 tomo 67D de San Martín en fecha 02-12-1968, superficie según mensura y título DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS NOVENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS -276,98M2-, a nombre FAUSTINO GUILLERMO NIETO, atento haberse iniciado tramite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por

escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio FRENCH 59, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.-

S/Cargo

14-21-28/07 04-11/08/2025 (5 Pub.)

CONCURSO PÚBLICO

MENDOZA FIDUCIARIA S.A., FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE MALARGÜE Y DEL POLO LOGÍSTICO Y DE SERVICIOS "PATA MORA", Y FOMENTO A LA ACTIVIDAD MINERA

LICITANTE: MENDOZA FIDUCIARIA S.A., FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE MALARGÜE Y DEL POLO LOGÍSTICO Y DE SERVICIOS "PATA MORA", Y FOMENTO A LA ACTIVIDAD MINERA. CONFORME ACTA 71 DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL FIDEICOMISO.

CONVOCATORIA: CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLIEGOS EJECUTIVOS, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD DE LOS PROYECTOS LICITATORIOS DE LAS OBRAS INTEGRANTES DEL POLO LOGÍSTICO E INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS.

PLIEGOS: Se deberán solicitar en forma gratuita al correo electrónico info@mendozafiduciaria.com

Fecha y hora tope para la presentación de las Ofertas: día 05 de agosto de 2025 a las 13 h.

PRESENTACION DIGITAL: Las ofertas se recibirán en forma digital, en formato ".pdf", en la dirección de correo info@mendozafiduciaria.com

APERTURA DE OFERTAS: En la sede de Mendoza Fiduciaria S.A., calle Montevideo 456, Primer Piso, oficina 1 de la ciudad de Mendoza, el día 05 de agosto de 2025 a las 13 h.

Boleto N°: ATM_9066931 Importe: \$ 9720

10-11-14/07/2025 (3 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD LA PAZ

LICITACIÓN PUBLICA N° 28

Expediente 5461-DCYS-2025

"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES"

Presupuesto Oficial: \$ 199.730.500,00

Valor del Pliego:\$ 0,0

Apertura: 15 de Julio de 2025

11:00 hs.

Consultas:

Oficina de Compras y Suministros

comprasysuministros@lapazmendoza.gob.ar

S/Cargo

14-15/07/2025 (2 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE ENERGIA Y AMBIENTE

FOPIATZAD

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: AMPLIACIÓN MENOR PI AGUA DEL TORO. VINCULACIÓN CON NIHUIL II. ADQUISICIÓN DE UN TRANSFORMADOR 220/138/13,8 KV – 150/150/55 MVA.

PRESUPUESTO OFICIAL: DOLARES TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (USD 3.200.000,00).

PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE.

PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA: 18 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

APERTURA Y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA DE SOBRES: Lunes 4 de agosto del 2025 a las 10:00 hs. a realizarse en Mendoza Fiduciaria S.A. – 1er Piso, Montevideo 456, Ciudad de Mendoza.

La documentación respectiva, podrá ser consultada y descargada por los interesados en Página WEB de FOPIATZAD <https://fopiatzad.ar/> a partir de las cuarenta y ocho (48) horas de la publicación y solicitar el certificado de entrega de documentación (adquisición de pliegos) al correo electrónico info@fopiatzad.ar

La recepción de sobres para la presente licitación se realizará en Mendoza Fiduciaria S.A. – 1er Piso, Montevideo 456, Ciudad de Mendoza; de Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 hs. hasta el día de apertura que será a las 10:00 hs.

S/Cargo

14-15/07/2025 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD LAS HERAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1063

EXPEDIENTE: 2718-EE-2025

OBJETO: SERVICIO DE DESCONTAMINACIÓN, COMPACTACIÓN/DESTRUCCIÓN CON DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CONTAMINANTES Y NO CONTAMINANTES DE VEHÍCULOS. COMPACTACIÓN DE CHATARRA.

DESTINO: SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA.

FECHA DE APERTURA: 04/08/2025 - 10:00 hs

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO.

LUGAR DE APERTURA: DIRECCION DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES CONSULTAS

DIRECCION DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES - MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

SAN MIGUEL Y RIVADAVIA – LAS HERAS – MENDOZA - TEL (261) 4129623. Horario de 8:00 a 14:00 horas.

S/Cargo

14/07/2025 (1 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

GOBIERNO DE MENDOZA

LICITACIÓN PÚBLICA

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE MURO CIERRE FRONTAL Y DESAGÜES ALUVIONALES - POLICÍA MONTADA GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES - MENDOZA"

Expte.: EX-2025-04444682- -GDEMZA-INFRAESTRUCTURA

Norma de Aprobación: Resolución Nº 57-SIDT-2025

PRESUPUESTO OFICIAL OBRA BÁSICA: PESOS Doscientos noventa y cuatro millones cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos doce CON 00/100 (\$294.483.212,00).

PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE

PLAZO DE OBRA: El plazo de los trabajos es de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CORRIDOS a partir del Acta de Inicio.

VISITA DE OBRA OBLIGATORIA: El día 21 de julio del 2025 a las 10:00 hs. punto de encuentro en: Av. Boulogne Sur Mer n°3457 - Ciudad - Mza. (Coordenadas: Latitud 32,8646 S, Longitud 68,85904 O)

SE LES HACE SABER QUE LA FALTA DE CONCURRENCIA SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

APERTURA y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA DE SOBRES: Día 31 de julio del 2025 a las 10:00 hs. a realizarse en Casa Gobierno 7º piso – Cuerpo Central - Av. Peltier 351 – Ciudad de Mendoza.

La documentación respectiva, podrá ser consultada y descargada por los interesados en Página WEB del Gobierno de la Provincia de Mendoza <https://www.mendoza.gov.ar/compras/mendoza-compra/>. (CUC 040. ESTADO: todas) a partir de las cuarenta y ocho (48) horas de la publicación y solicitar el certificado de entrega de documentación (adquisición de pliegos) al correo electrónico licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar.

La recepción de sobres para la presente licitación se realizará en la oficina de Licitaciones sita en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 8vo. piso, todos los días de 08:00 a 13:00 hs.

S/Cargo

14-15/07/2025 (2 Pub.)

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“ADQUISICIÓN DE INFUSOR DE INSULINA E INSUMOS DESCARTABLES TIPO MEDTRONIC CON DESTINO A AFILIADO DE O.S.E.P.”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N° 110-LPU25

Expte.: EX-2025-04349336

Fecha de apertura: 23-07-2025

Hora: 09:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 19.209.532,70.-

Valor del Pliego: \$ 19.000,00.-

Para mayor información consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-

4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en

INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

14/07/2025 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD MALARGÜE

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA:

EXPTE. N° 3463/2025 LICITACIÓN PÚBLICA: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO ADAPTADO PARA EL TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Fecha Apertura de Sobres: Día 21 de Julio de 2025 Hora 10:00

Presupuesto Oficial: \$100.000.000,00.

Valor del Pliego: \$100.000,00

Sellado: Según Ordenanza Tarifaria Vigente.

Informes y retiro de pliegos en:

Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalcán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza. – Cel. N°260 4631864.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 774,

Tel/fax 0260-4433760.

Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) N° CUC 611

Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos).

S/Cargo

14/07/2025 (1 Pub.)

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

CIRCULAR SIN CONSULTA N 03 (IMPORTANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA

OBRA FINANCIADA CON EL FONDO DE RESARCIMIENTO DECRETO NO 2070/24

OBRA: DOBLE VIA DE ACCESO A RIVADAVIA-JUNIN-SAN MARTÍN. TRAMO 11-A. PROGRESIVA 4+000.00-PROGRESIVA 6+748.26. DEPARTAMENTO JUNIN. PROVINCIA DE MENDOZA.

EXPTE.NO: EX2025-03570146-GDEMZA-DPV

LUGAR DE APERTURA Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: se lleva a conocimiento de las empresas interesadas en ofertar en la licitación de la obra de referencia, que el nuevo lugar para la apertura de sobres, se ha fijado en el "SALON PATRICIAS MENDOCINAS, UBICADO EN EL 4TO. PISO DEL CUERPO CENTRAL DE CASA DE GOBIERNO, SITO EN CALLE AVENIDA PELTIER N0351 DEL CENTRO CÍVICO DE MENDOZA". Cabe destacar que la recepción de sobres se efectuará únicamente en el citado lugar a partir de las 8:30 hs. Asimismo, los representantes de las firmas oferentes que entreguen los sobres y deseen asistir al acto licitatorio, deberán acreditar identidad y autorización institucional de las empresas que representan sin excepción.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$13.000.000.000,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 14 (CATORCE) MESES CORRIDOS

VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO

DÍA DE APERTURA: 22 DE JULIO DE 2025

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

Rigen para la presente licitación: La totalidad de los Pliegos estipulados para la presente licitación y las últimas disposiciones del Registro de Antecedentes de Constructores de Obras Públicas (RACOP).

Consulta de documentación: Los pliegos de bases y condiciones de la licitación, podrán ser consultados en la página WEB de la Dirección Provincial de Vialidad en www.mendoza.gov.ar/vialidad/ Sección Licitaciones. Asimismo, se recomienda a las empresas interesadas en participar de la licitación, consultar en forma permanente la página institucional de la DPV, a los fines de mantener actualizada la documentación que se genera en materia de comunicados, consultas, información complementaria, etc.

Consultas: Todas las consultas y/o aclaraciones pertinentes al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, deberán ser remitidas al siguiente correo oficial: ahermoso@mendoza.gov.ar

S/Cargo

11-14/07/2025 (2 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

Se deja constancia que por un error involuntario del Boletín Oficial la publicación "HEREDEROS DE MORALES ROBERTO - OFICINA TÉCNICA PREVISIONAL. EXPTE N° 2025-4980594" debió verse publicada por cinco días consecutivos (Boletín N° 32385 03/07/2025; Boletín N° 32386 04/07/2025; Boletín N° 32387 07/07/2025; Boletín N° 32388 08/07/2025; Boletín N° 32389 10/07/2025) según lo solicitado por el usuario y efectivamente abonado bajo Boleto de Ingresos Varios N° Bto ATM_9043237. Se rectifica el error mediante la presente Fe de Erratas publicándose el día 14/07/2025 la última fecha.

S/Cargo

14/07/2025 (1 Pub.)

(*)

Se deja constancia que por un error involuntario del Boletín Oficial la publicación “HEREDEROS DE ARIAS JUAN ALBERTO - OFICINA TECNICA PREVISIONAL. EXPTE N° 2025-4989224” debió verse publicada por cinco días consecutivos (Boletín N° 32385 03/07/2025; Boletín N° 32386 04/07/2025; Boletín N° 32387 07/07/2025; Boletín N° 32388 08/07/2025; Boletín N° 32389 10/07/2025) según lo solicitado por el usuario y efectivamente abonado bajo Boleto de Ingresos Varios N° Bto ATM_ATM_9043240. Se rectifica el error mediante la presente Fe de Erratas publicándose el día 14/07/2025 la última fecha.

S/Cargo

14/07/2025 (1 Pub.)

=====
Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde:

19/07/2022 14:30:08

Válido hasta:

18/07/2025 14:30:08
=====